

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

**ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN
TEMPORAL APLICADO POR ESPAÑA A LOS NACIONALES DE
UCRANIA DESPLAZADOS TRAS LA GUERRA DE RUSIA DE
2022**



GRADO EN DERECHO

TRABAJO FIN DE GRADO

Curso 2023-2024

ALUMNA: MARTA XIAO VALLS MANUEL

TUTORA: Dra. Dña. LERDYS SARAY HEREDIA SÁNCHEZ

ÍNDICE

RESUMEN	4
ABREVIATURAS	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I: APROXIMACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ESPAÑA.	
1.1.- EL DERECHO DE ASILO Y EL ESTATUTO DE REFUGIADO, ANÁLISIS DE ESTAS FIGURAS JURÍDICAS.	8
1.1.1. CONCEPTO DEL DERECHO DE ASILO	8
1.1.2. ESTATUTO DEL REFUGIADO.	9
1.2.-NORMATIVA INTERNACIONAL APLICABLE EN ESPAÑA. ESPECIAL REFERENCIA A LA CONVENCIÓN DE GINEBRA DE 1951 Y SU PROTOCOLO DE 1967.	11
1.2.1.- LA CONVENCIÓN DE GINEBRA DE 1951.	11
1.2.2.- PROTOCOLO DE NUEVA YORK 1967.	15
1.3.- NORMATIVA ESPAÑOLA APLICABLE.	17
1.4.-BALANCE PARCIAL.	20
CAPÍTULO II LA PROTECCIÓN TEMPORAL DISPENSADA A LOS NACIONALES DE UCRANIA TRAS LA INVASIÓN DE RUSIA A UCRANIA.	
2.1.- CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO DEL CONFLICTO RUSIA-UCRANIA.	22
2.1.1.-ORÍGENES DEL CONFLICTO.	22
2.1.2.-EVOLUCIÓN DE CONFLICTO DESDE 2014 HASTA LA INVASIÓN DEL 2022.	29
2.1.3.- IMPACTO DEL CONFLICTO EN LA POBLACIÓN CIVIL.	35
2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DESPLAZADOS Y RESPUESTA INTERNACIONAL.	37
2.2.1.-POLÍTICAS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA UNIÓN EUROPEA.	37
2.2.2.- SANCIONES A RUSIA.	42
2.2.3- PRINCIPALES DESTINOS DE LOS REFUGIADOS UCRANIANOS.	44
2.2.4.-RESPUESTA DE LOS PAÍSES VECINOS.	46
2.2.5.-CONDICIONES DE VIDA Y DESAFÍOS EN LOS PAÍSES DE ACOGIDA.	48
2.3.-BALANCE PARCIAL.	50
CAPÍTULO III: LA RESPUESTA ESPAÑOLA PARA LA ACOGIDA A PERSONAS DESPLAZADAS DESDE UCRANIA.	

3.1.-NORMATIVA APLICABLE.	51
3.2.- MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE EXTRANJERÍA.	53
3.3.- ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES A LAS QUE SE ENFRENTAN LOS REFUGIADOS CUANDO QUIEREN OBTENER AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y SE LES OBLIGA A RENUNCIAR A LA PROTECCIÓN TEMPORAL CONCEDIDA.	56
3.4.-BALANCE PARCIAL.	62
CONCLUSIONES	654
BIBLIOGRAFÍA	677



RESUMEN

El propósito de este trabajo es analizar el sistema internacional de protección temporal aplicado en España a los nacionales ucranianos desplazados tras la guerra de Rusia de 2022. En primer lugar, se realiza un análisis del Derecho de Asilo así como del Estatuto del Refugiado, con especial atención a la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1967 y una breve descripción de la normativa española aplicable.

El estudio también se enfoca en la protección temporal proporcionada a los ucranianos tras la invasión rusa, indagando en el contexto histórico y político del conflicto, la situación actual de los refugiados y la respuesta internacional, con especial alusión a las políticas de la Unión Europea, las sanciones a Rusia y las condiciones de vida y desafíos en los países de acogida.

Finalmente, se examina la respuesta española en relación a la acogida de personas desplazadas desde Ucrania, estudiando la normativa aplicable, las medidas adoptadas en materia de extranjería y las dificultades que enfrentan los refugiados al tratar de obtener autorizaciones de residencia teniendo que renunciar a la protección temporal concedida.

PALABRAS CLAVE:

Unión Europea, Protección temporal, refugiados ucranianos, Conflicto Ucrania- Rusia, Convención de Ginebra de 1951, Protocolo 1967, Estatuto de refugiados.

Abstract: The purpose of this work is to analyze the temporary protection system applied in Spain to Ukrainian nationals displaced by the 2022 Russia-Ukraine war. It addresses the international protection system in Spain, focusing on the right to asylum and the Refugee Status. A comprehensive analysis of the 1951 Geneva Convention and its 1967 Protocol is conducted, along with a brief description of the applicable Spanish regulations.

This study also focuses on the temporary protection provided to Ukrainians following the Russian invasion, delving into the historical and political context of the conflict, the current situation of the refugees, and the international response, with special reference to European Union policies, sanctions against Russia, and the living conditions and challenges in host countries.

Finally, the Spanish response to the reception of displaced persons from Ukraine is examined, studying the applicable regulations, the measures adopted in immigration matters, and the difficulties faced by refugees when trying to obtain residence permits, having to renounce the granted temporary protection.

Keywords: European Union, Temporary protection, Ukrainian refugees, Ukraine-Russia conflict, Geneva Convention 1951, Protocol 1967, Refugee status.



ABREVIATURAS

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

ADN: Ácido Desoxirribonucleico

CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado

CEDH: Convenio Europeo de Derechos Humanos

CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CPI: Corte Penal Internacional

CREADE: Centros de Recepción, Atención y Derivación

EE.UU: Estados Unidos

EUAA: Agencia de Asilo de la Unión Europea

EUAM: Misión Asesora de la Unión Europea

MISSM: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte

ONG: Organización No gubernamental

PESC: Política exterior y de Seguridad Común

TEDH: Tribunal europeo de Derechos Humanos

UE: Unión Europea

UNICEF: Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia

URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

INTRODUCCIÓN

El conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, iniciado en febrero de 2022 ha desencadenado una de las crisis humanitarias y geopolíticas más graves de la historia. Millones de ucranianos tuvieron que huir de su país como consecuencia de la guerra, provocando desplazamientos masivos por todo el mundo, en especial en Europa. Este problema de refugiados ha levantado un gran interés en la comunidad internacional, por lo que el sistema de protección internacional y el derecho de asilo emergen como mecanismos esenciales para proteger los derechos humanos y garantizar la dignidad de las personas.

En este Trabajo de fin de Grado, se enfoca en profundidad en la exploración del sistema de protección temporal aplicado en España a los nacionales ucranianos tras la invasión rusa del 2022. Por ello, el presente trabajo se estructura de la siguiente manera:

En el primer capítulo, aborda en profundidad el concepto del derecho de asilo, desglosando sus elementos esenciales y su importancia en la actualidad. También se proporciona un análisis detallado del Estatuto del Refugiado. Se estudia la normativa internacional aplicable en España, en específico la Convención de Ginebra de 1951 y su protocolo de 1967, que constituyen los pilares del marco jurídico internacional para la protección de los refugiados. Así mismo se hace una breve referencia a la normativa española aplicable relativa a los refugiados.

Los enfrentamientos entre Rusia y Ucrania parten de raíces históricas profundas y complejas que se remontan desde la disolución de la Unión Soviética que conlleva a la independencia de Ucrania en el año 1991. La anexión de Crimea por parte de Rusia 2014, sumándole el apoyo de los movimientos separatistas desencadenó el inicio de una escalada de tensiones que culminó con la entrada de las tropas rusas en Ucrania en 2022¹.

Es por ello que en el segundo capítulo indagamos en los antecedentes históricos del conflicto. En primer lugar, se ofrece el contexto histórico y político del conflicto Rusia-Ucrania, explorando sus orígenes. Después se relata la evolución del conflicto desde 2014, en donde se examinará qué eventos han influido en las percepciones y políticas de ambos países, llevando a una ruptura diplomática y militar, dando lugar a la invasión de 2022. Y por último se menciona el impacto devastador que ha ocasionado la guerra a la

¹La guerra en Ucrania. (s/f). Real Instituto Elcano
<https://www.realinstitutoelcano.org/especiales/especial-ucrania/>, consultado el 5/9/2024.

población civil. Así mismo en este capítulo examina la situación actual de los desplazados y respuesta internacional, incluyendo las políticas y medidas adoptadas por la Unión europea, las sanciones impuestas por la misma a Rusia, los principales destinos de los refugiados ucranianos, la respuesta de los países vecinos acerca de la guerra y las condiciones de vida y desafíos que las personas desplazadas de Ucrania hayan podido sufrir en los países de acogida.

El tercer capítulo, trata la respuesta específica de España para la acogida de refugiados ucranianos. Se examina la normativa aplicable, focalizándonos en la Directiva 2001/55/CE y detallando las leyes y regulaciones que rigen la protección temporal en España. Igualmente analizamos las medidas adoptadas en materia de extranjería y realizamos un análisis exhaustivo de las dificultades que enfrentan los refugiados al intentar obtener autorizaciones de residencia, y cómo se les obliga a renunciar a la protección temporal concedida, destacando los obstáculos legales a los que se enfrentaría.

En conclusión, este trabajo persigue ofrecer una visión crítica del sistema de protección internacional hacia los refugiados ucranianos, remarcando tanto los logros como los desafíos actuales en la gestión de esta crisis humanitaria y de la protección de los derechos de las personas desplazadas.

CAPÍTULO I: APROXIMACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ESPAÑA.

1.1.- EL DERECHO DE ASILO Y EL ESTATUTO DE REFUGIADO, ANÁLISIS DE ESTAS FIGURAS JURÍDICAS.

1.1.1. CONCEPTO DEL DERECHO DE ASILO

Al objeto de una mejor comprensión de este trabajo, es esencial abordar en primer lugar los conceptos más básicos de todos: el concepto de asilo y el de refugiado, ya que así podremos analizar adecuadamente el sistema de protección en España para los refugiados de Ucrania debido a la Guerra de Rusia.

El término *asilo* proviene del griego *asylos*, que significa “templo inviolable” o “sitio donde nadie puede ser molestado”. Surgió en los primeros pueblos nómadas quienes adoptaron una conducta social que presentaba semejanza con el asilo, la cual consistía en acoger a los extranjeros que huían de su territorio por distintas razones.²

Tras las conquistas derivadas de la Revolución Francesa, el asilo fue evolucionando y se convirtió finalmente en un derecho reconocido, especialmente en situaciones de migraciones forzosas y crisis humanitarias. Se amplió el carácter político que tenía inicialmente y se aplicó a cualquier persona que sufriera persecución.

Por tanto, el origen del derecho de asilo, basándose en lo citado anteriormente se aplicaba a toda aquella persona que fuera perseguida en su país, sin establecerse ningún criterio que determinase si el sujeto cumplía con los requisitos para solicitar dicha protección

Actualmente el Derecho de Asilo es definido por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) como la protección ofrecida por un Estado a determinadas personas cuyos derechos fundamentales se encuentran amenazados por actos de persecución o violencia.³

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) “¿Cuál es el origen de la figura del asilo?” [¿Cuál es el origen de la figura del asilo? | eAcnur](#), consultado el 3/6/2024.

³ Comisión Española de Ayuda al Refugiado “El derecho de asilo”. <https://www.cear.es/derechodeasilo/#::~:~:text=Consiste%20en%20la%20protecci%C3%B3n%20ofrecida,s e%20les%20garantiza%20el%20asilo.>, consultado el 3/6/2024.

De este modo, se garantiza que todas las personas tienen derecho de buscar y recibir protección fuera de su país de origen o de residencia habitual cuando huyan de cualquier conflicto que ponga su vida en peligro y sean perseguidos por razones de raza, religión, nacionalidad o pertenezcan a un determinado grupo social. Así mismo, la persecución por motivos de género, incluida aquella motivada por la preferencia sexual y la identidad de género, se incluyen en las causas de persecución que reconoce este derecho.

Es imprescindible mencionar que este derecho se rige por el principio de no devolución, establecido en el Estatuto del Refugiado en su artículo 33 en el cual el Derecho Internacional prohíbe la expulsión o devolución de una persona al territorio de cualquier país en el que su vida o su libertad se encuentren amenazados o en el que pueda sufrir torturas, tratos inhumanos o vulneración de sus derechos humanos fundamentales.

Pero cabe destacar que este principio no actúa de manera absoluta, estableciéndose como límite el art 33 de la Convención de Ginebra en su segundo párrafo: *” no podrá invocar los beneficios de la presente disposición el refugiado que sea considerado, por razones fundadas, como un peligro para la seguridad del país donde se encuentra o que, habiendo sido objeto de una condena definitiva por delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad de tal país ”*⁴

A través de la Convención Internacional de Ginebra se establece quién es una persona refugiada y se decide a quienes se les garantiza el asilo.

1.1.2. ESTATUTO DEL REFUGIADO.

La primera referencia del término refugiado vino dada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, debido a las devastadoras consecuencias que tuvo la segunda guerra mundial, la cual provocó el desplazamiento masivo de millones de personas creándose una gran crisis humanitaria.⁵

⁴ Artículo 33 de la Convención de Ginebra. BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978.

⁵ Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) *“Historia del ACNUR”*.
<https://www.acnur.org/es-es/historia-del-acnur>, consultado el 4/3/2024.

Dentro de este contexto, surgió la problemática de crear un marco legal internacional para la regulación y protección de los refugiados.

Así, bajo este pretexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), encargado de proteger legalmente a los refugiados, sin ningún tipo de límites por su origen.

Sin embargo, no será hasta 1951 cuando se convoque la conferencia de plenipotenciarios que, reunidos en Ginebra del 2 al 25 de julio de 1951, y adopten el convenio de Ginebra de 28 de julio de 1951 sobre el estatuto de los refugiados, que entrará en vigor en 1954, estableciendo los derechos y obligaciones de los refugiados así como que sujetos considerados como refugiados⁶

Inicialmente, la convención sólo beneficiaba a los refugiados europeos como consecuencia de acontecimientos ocurridos con anterioridad al primero de enero de 1951, limitando su aplicación temporal y geográfica, ya que el convenio había nacido con el objetivo de enfrentar el problema de los refugiados derivados de la segunda guerra mundial en Europa.

Debido al propio devenir de los acontecimientos, que demostraron que el problema de los refugiados no era una cuestión transitoria, se adoptó el protocolo adicional al convenio firmado en 1967 (Protocolo de Nueva York 1967) que eliminó el límite temporal. Así hace referencia en sus Disposiciones Generales apartado 2: *A los efectos del presente Protocolo y salvo en lo que respecta a la aplicación del párrafo 3 de este artículo, el término "refugiado" denotará toda persona comprendida en la definición del artículo 1 de la Convención, en la que se darán por omitidas las palabras "como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1º de enero de 1951 y ..." y las palabras "... a consecuencia de tales acontecimientos...*

No obstante, el límite espacial sólo fue eliminado en parte, 1967 como se prevé en las Disposiciones Generales apartado 3: *"El presente Protocolo será aplicado por los*

⁶ Pérez Barahona, S. (2003). El estatuto de "refugiado" en la Convención de Ginebra de 1951. *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*, 1, 225.

Estados Partes en el mismo sin ninguna limitación geográfica; no obstante, serán aplicables también en virtud del presente Protocolo las declaraciones vigentes hechas por Estados que ya sean Partes en la Convención de conformidad con el inciso a del párrafo 1 de la sección B del artículo 1 de la Convención, salvo que se hayan ampliado conforme al párrafo 2 de la sección B del artículo 1”⁷ ya que el protocolo sólo contempla la supresión de dicho límite geográfico respecto de las nuevas adhesiones (estados que no son parte de la convención), manteniéndose para quienes ya fueran parte del convenio y quieran adherirse al protocolo.

En la actualidad, el Convenio de Ginebra decreta en su artículo 1 que el término refugiado se aplicará a toda persona:

1) Que haya sido considerada como refugiada en virtud de los Arreglos del 12 de mayo de 1926 y del 30 de junio de 1928, o de las Convenciones del 28 de octubre de 1933 y del 10 de febrero de 1938, del Protocolo del 14 de septiembre de 1939 o de la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados.

2) Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.⁸

1.2.-NORMATIVA INTERNACIONAL APLICABLE EN ESPAÑA. ESPECIAL REFERENCIA A LA CONVENCION DE GINEBRA DE 1951 Y SU PROTOCOLO DE 1967.

1.2.1.- LA CONVENCION DE GINEBRA DE 1951.

⁷Artículo 1 “Disposiciones Generales”. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 1967.

⁸ Artículo 1 de la Convención de Ginebra. BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978.

En el marco normativo internacional, en la Declaración universal de los Derechos Humanos de 1948 se estableció el primer reconocimiento de los derechos básicos y libertades fundamentales aplicables en igualdad de condiciones a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. ⁹Por lo que decreta en su artículo 14: “*En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.*”¹⁰

Sin embargo, es el Convenio de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1967 los instrumentos jurídicos donde fijan la definición de “refugiado”, los derechos y obligaciones de las personas refugiadas así mismo como las normas y mecanismos internacionales para su protección.

El Convenio de Ginebra de 1951 es el instrumento que opera dentro del marco jurídico internacional para la protección de los refugiados. A pesar de que nació en un principio con el solo el objetivo de regular los masivos desplazamientos de personas durante la Segunda Guerra Mundial, hoy en día sigue vivo, dado que ampara los derechos fundamentales humanitarios constantemente amenazados por las sucesivas agresiones bélicas que sufren los pueblos, cuyos habitantes se ven forzados a huir de su país y solicitar refugio en el extranjero con el fin de recuperar la paz.

Para poder asegurar una adecuada protección, el convenio instaura una serie de derechos y obligaciones a los refugiados.

Dentro de los derechos fundamentales que garantiza se incluyen¹¹:

En primer lugar el Principio de no Devolución (*non-refoulement*), que como citamos anteriormente, se encuentra en el artículo 33 de la Convención y determina que las personas refugiadas que enfrenten persecución o peligro no podrán ser devueltas al país en el que su vida o libertad corran en grave peligro.¹²

⁹ Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¹⁰ Artículo 14 Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948.

¹¹La Convención de 1951. ACNUR; UNHCR. <https://www.acnur.org/convencion-de-1951>, consultado el 10/6/2024.

¹² Artículo 33 de la Convención de Ginebra. BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978.

En segundo lugar, el derecho a la libertad de religión, donde los Estados Contratantes otorgarán a los refugiados que se encuentren en su territorio un trato por lo menos tan favorable como el otorgado a sus nacionales en cuanto a la libertad de practicar su religión y en cuanto a la libertad de instrucción religiosa de sus hijos.¹³

En tercer lugar, el derecho a la educación en el que los Estados Contratantes deberán garantizar el ejercicio del derecho de los refugiados a recibir el mismo trato que los nacionales en lo que respecta a la enseñanza elemental como también al acceso a los estudios, reconocimiento de certificados de estudios en el extranjero, exención de derechos y cargas y concesión de becas.¹⁴

En cuarto lugar, el derecho a un empleo digno, pues los artículos 17, 18, 19 y 24 de la Convención son los que regulan la obligación de los Estados de proporcionar a los refugiados el derecho a trabajar y ejercer una profesión.¹⁵

Y para concluir, el derecho a la propiedad y vivienda: cuyo objetivo de los Estados Contratantes es facilitar a los Refugiados el acceso a la propiedad y vivienda digna al igual que cualquier nacional.¹⁶

En cuanto a su implementación a la legislación española, el estado español se adhirió a la Convención y al Protocolo en octubre de 1978, ya que al ser una norma comunitaria todos los Estados que le suscriben han de incorporar sus disposiciones en su legislación nacional para poder brindar todos los mecanismos de protección y su accesibilidad a todos los refugiados, así como la obligación de acogerles en su territorio.

A la fecha, 146 países se han adherido a la Convención de 1951; y 147, al Protocolo de 1967.¹⁷

¹³ Artículo 4 de la Convención de Ginebra. BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978.

¹⁴ Artículo 22 de la Convención de Ginebra. BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978.

¹⁵ Artículos 17, 18, 19 y 24 de la Convención de Ginebra. BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978.

¹⁶ Artículo 21 de la Convención de Ginebra. BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978.

¹⁷ *Convención de Ginebra de 1951: fundamental para la protección de los refugiados*. Unir.net. <https://www.unir.net/ciencias-sociales/revista/convencion-ginebra-1951-estatuto-refugiado/>, consultado el 10/6/2024.

En lo referente al procedimiento de adhesión, los Estados podrán realizarlo en cualquier momento y deberán servirse del denominado “instrumento de adhesión” que debe estar firmado por el Jefe de Estado o de Gobierno o bien, por el Ministro de Relaciones Exteriores y deberán hacer entrega del mismo ante el Secretario General de las Naciones Unidas. Normalmente el instrumento es emitido a través del Representante del país que desea adherirse y es acreditado ante la sede de la Organización de Naciones Unidas en Nueva York.

Durante este proceso de adhesión los Estados deberán declarar si eligen la alternativa (a) o (b) del artículo 1 B (1) de la Convención de 1951. Es decir:

- a) "Acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951, en Europa", o como
 - b) "Acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951, en Europa o en otro lugar";
- y cada Estado Contratante formulará en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, una declaración en que precise el alcance que desea dar a esa expresión, con respecto a las obligaciones asumidas por él en virtud de la presente Convención”.¹⁸

Generalmente, en la práctica, todos los Estados que forman parte de la Convención de 1951 han aceptado la alternativa más amplia y reconocen los acontecimientos “ocurridos en Europa o en otro lugar”; de la misma manera que casi todos los Estados que originalmente introdujeron la limitante geográfica establecida en la alternativa (a), la han retirado posteriormente.

Por último, mencionar que la jurisprudencia internacional ha desempeñado un papel fundamental en la interpretación y aplicación del Convenio de Ginebra.

Un ejemplo ilustrativo lo tenemos con la Sentencia del TEDH de 7 de julio de 1989, denominado Caso *Soering*, en donde, *Jens Soering*, detenido en Inglaterra quedaba pendiente de ser extraditado a Estados Unidos, para que cumpliera la pena capital.¹⁹

¹⁸ *Adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967*. (s/f). ACNUR; ACNUR - The UN Refugee Agency. <https://www.acnur.org/media/adhesion-la-convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados-de-1951-y-su-protocolo-de-1967>, consultado el 10/6/2024.

¹⁹ TEDH 7 julio 1989. Demanda n°14038/88. (ECLI:CE:ECHR:1989:0707JUD001403888).

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos finalmente sostuvo el fundamento de que ello supondría la violación del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos ya que la extradición del condenado a los Estados Unidos equivalía a sufrir penas o tratos inhumanos o degradantes.

1.2.2.-PROTOCOLO DE NUEVA YORK 1967.

El protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados fue elaborado en Nueva York el 31 de enero de 1967 y fue creado con el fin de complementar la Convención de Ginebra de 1951.²⁰

En sus inicios la Convención de Ginebra presentaba tanto un límite geográfico como un límite temporal ya que solo se aplicaba para aquellos eventos ocurridos antes del 1 de enero de 1951 y principalmente en Europa. Gracias al Protocolo, que actúa como una extensión de la Convención, se eliminan estas restricciones y permite una aplicación universal y atemporal de protección para los refugiados. Este cambio fue esencial para el derecho internacional, pues permitió la posibilidad de afrontar nuevas crisis humanitarias y desplazamientos de millones de personas ocasionados por conflictos y persecuciones en diversas partes del mundo después de 1951.

El artículo 1 del Protocolo es el que elimina dichas restricciones geográficas y temporales para todas aquellas personas definidas como refugiadas en la misma convención de 1951.

²¹

En el apartado 2 de este mismo articulado elimina el límite temporal declarando que: *A los efectos del presente Protocolo (...) el término "refugiado" denotará toda persona comprendida en la definición del artículo 1 de la Convención, en la que se darán por omitidas las palabras "como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y ..." y las palabras "... a consecuencia de tales acontecimientos", que figuran en el párrafo 2 de la sección A del artículo 1.*²²

²⁰Protocolo de Nueva York de 1967. Cear-euskadi.org. <https://diccionario.cear-euskadi.org/protocolo-de-nueva-york-de-1967/>, consultado el 13/6/2024.

²¹ Artículo 1 “Disposiciones Generales”. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 1967.

²² Artículo 1 apartado 2 “Disposiciones Generales”. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 1967.

Y en el apartado 3 suprime el límite geográfico estableciendo que: *El presente Protocolo será aplicado por los Estados Partes en el mismo sin ninguna limitación geográfica; no obstante, serán aplicables también en virtud del presente Protocolo las declaraciones vigentes hechas por Estados que ya sean Partes en la Convención de conformidad con el inciso a del párrafo 1 de la sección B del artículo 1 de la Convención, salvo que se hayan ampliado conforme al párrafo 2 de la sección B del artículo 1.*²³

Los Estados que deseen adherirse al Protocolo deben incorporar sus disposiciones en su legislación nacional, por lo que tendrán que adaptar sus leyes y políticas a lo que disponga el mismo.

El procedimiento para adherirse al Protocolo de 1967 es similar al de la adhesión a la Convención de 1951, teniendo en cuenta que la adhesión al Protocolo obliga al Estado adherente a aplicar las disposiciones de la Convención de 1951. No obstante es posible adherirse a uno solo de ellos como fue el caso de Estados Unidos, Cabo Verde y Venezuela que sólo se adhirieron al Protocolo de 1967, al contrario que Madagascar y *Saint Kitts and Nevis* que solo se incorporaron a la Convención de 1951. Ahora bien, en la práctica son varios los países los que se adhieren simultáneamente a ambos instrumentos, como por ejemplo Afganistán, donde deben hacer una declaración formal respecto a la aplicación geográfica en virtud del artículo 1 B (1) de la Convención de 1951.²⁴

Un caso de jurisprudencia relacionada con el protocolo fue el Caso de *Hirsi Jamaa* y otros contra Italia, en donde veinticuatro inmigrantes ilegales de origen Somalí y Eritreo fueron interceptados por las autoridades Italianas que les obligaron a regresar a Libia. Sin embargo el Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó que el ser devueltos a su país de origen, en la que la situación de los derechos humanos es nefasta, supondría la violación del artículo 3 del CEDH, que declara que *nadie podrá ser sometido a tortura ni penas o tratos inhumanos degradantes*, como la vulneración del principio de no devolución, proclamado en el mismo protocolo de 1967.y

²³ Artículo 1 apartado 3 “Disposiciones Generales”. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 1967.

²⁴ Estados partes de la convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y el protocolo de 1967. acnur.org. <https://www.acnur.org/fileadmin/documentos/bdl/2001/0506.pdf>, consultado el 13/6/2024.

Por todo ello, a pesar de que esta sentencia se centra más en la Convención Europea de Derechos Humanos tiene cierta relevancia en este caso, pues esta misma destacó la importancia de cumplir con las obligaciones internacionales de protección hacia los refugiados, incluyendo las derivadas del Protocolo de 1967.²⁵

1.3.- NORMATIVA ESPAÑOLA APLICABLE.

En España, el Derecho de Asilo y la protección subsidiaria están reconocidos en el artículo 13.4 de la Constitución Española declarando *que la ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España*²⁶ y son diversas las normas que los regulan.

La normativa básica reguladora aplicable es:²⁷

En primer lugar el Instrumento de 22 de julio de 1978 , de Adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967.²⁸ Este mismo representó un compromiso crucial de España en relación con la protección internacional y derechos humanos, ya que fue el mecanismo mediante el cual España pasó a formar parte del Convenio de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967.

No obstante, esta adhesión alentó la necesidad de desarrollar más normativa nacional que se ajustase a los estándares internacionales y esto llevó a cabo la creación de leyes más específicas.

En segundo lugar, nació el Instrumento de ratificación de 2 de junio de 1982, del Acuerdo Europeo sobre exención de visados para los refugiados, ²⁹hecho en Estrasburgo el de 20

²⁵ TEDH 23 febrero 2012. Demanda nº 27765/09. (ECLI:CE:ECHR:2012:0223JUD002776509).

²⁶ Artículo 13. 4 de la Constitución Española. «BOE» núm. 311, de 29 de diciembre de 1978.

²⁷ *Asilo y Refugio*. Policia.es. https://www.policia.es/ca/extranjeria_asilo_y_refugio.php# Consultado el 15/6/2024.

²⁸ Instrumento de 22 de julio de 1978 , de Adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967 (BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1978. Corrección de errores en BOE núm. 272, de 14 de noviembre). [https://www.boe.es/eli/es/ai/1951/07/28/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/1951/07/28/(1)), consultado el 17/6/2024.

²⁹ Instrumento de ratificación de 2 de junio de 1982, del Acuerdo Europeo sobre exención de visados para los refugiados, hecho en Estrasburgo el de 20 de abril de 1959 (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1982). [https://www.boe.es/eli/es/ai/1959/04/20/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/1959/04/20/(1)), consultado el 17/6/2024.

de abril de 1959, cuyo objetivo fue facilitar la movilidad de refugiados en Europa mediante la simplificación de los procedimientos de viaje de los refugiados. Esto permitió que varias personas cruzaran fronteras a ciertos países europeos sin necesidad de un visado.

En tercer lugar, el Instrumento de ratificación del Acuerdo de adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, de 19 de junio de 1990³⁰ que pretendía suprimir gradualmente los controles en las fronteras comunes.

En cuarto lugar, el Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas, hecho en Dublín el 15 de junio de 1990,³¹ el cual se encargaba de determinar qué Estado miembro de Europa sería el responsable de examinar una solicitud de asilo, con el objetivo de evitar que los refugiados presentasen solicitudes de asilo en varios Estados miembros simultáneamente.

Pero el 30 de octubre del 2009, se creó la Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria³².

Esta ley tiene su origen en la necesidad de actualizar y adoptar la normativa española al marco jurídico internacional europeo.

En España, la primera norma reguladora del derecho de asilo fue la Ley de 4 de diciembre de 1885. Pero con la Constitución de 1978 que produce una modificación de la figura de asilo, asimismo con la incorporación de España al convenio de Ginebra de 1951 y su Protocolo de Nueva York de 1967, surge la Ley 5/1984, de 26 de marzo reguladora del

³⁰ Instrumento de ratificación del Acuerdo de adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, de 19 de junio de 1990 -artículos 28 a 38- (BOE núm. 81, de 5 de abril de 1994. Corrección de erratas en BOE núm. 85, de 9 de abril). [https://www.boe.es/eli/es/ai/1991/06/25/\(3\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/1991/06/25/(3)), consultado el 17/6/2024.

³¹ Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas, hecho en Dublín el 15 de junio de 1990 (BOE núm. 183, de 1 de agosto de 1997. Corrección de errores en BOE núm. 235 de 1 de octubre). [https://www.boe.es/eli/es/ai/1990/06/15/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/1990/06/15/(1)), consultado el 17/6/2024.

³² Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (BOE núm. 263, de 31 de octubre). <https://www.boe.es/eli/es/l/2009/10/30/12/con>, consultado el 17/6/2024.

Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, que sufrió una modificación parcial con la Ley 9/1994 de 19 de mayo, para adaptarse al mandato constitucional.³³

Unido a todo lo citado, hemos de aludir al Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, en su redacción dada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo. Se dictó este reglamento para completar dicha ley modificada, cuyo contenido se centra en el procedimiento para determinar el reconocimiento de la condición de refugiado y las normas y garantías que deben regir los procedimientos de inadmisión a trámite, tanto en frontera como en el interior del territorio. Este Decreto fue fundamental en la configuración inicial del sistema de asilo en España, armonizando el marco legal en materia de asilo.³⁴

Finalmente con la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, se instaura la necesidad de impulsar una reforma a la ley 5/1984, pues está quedo muy desactualizada frente a los cambios de la normativa comunitaria, sin ignorar la situación socioeconómica de nuestro país dentro de un escenario de crisis mundial.

El resultado fue la creación de la ley 12/2009 del 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y protección subsidiaria.

Esta ley se inició con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam de 1997, que como consecuencia de la Cumbre celebrada en Tampere en 1999. Esto dio lugar a la creación de estrategias para un sistema común europeo, en lo que se refiere a la condición de refugiado, con un Estatuto del Refugiado uniforme. Teniendo también en cuenta su adaptación y aplicación de la Convención realizada en Ginebra en 1951 y su Protocolo realizado en Nueva York en 1967.³⁵

³³ Calvarro, J. M. D. (2011). “*La ley 12/2009, de 30 de octubre, de regulación del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Novedades y análisis desde su entrada en vigor*”. Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura.

³⁴ Real Decreto 203/1995 , de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, en su redacción dada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo (BOE núm. 52, de 2 de marzo), modificada, a su vez, por el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE núm. 174, de 21 de julio), por el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio (BOE núm. 174, de 21 de julio), por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre (BOE núm. 256, de 25 de octubre) y por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005). <https://www.boe.es/eli/es/rd/1995/02/10/203/con>, consultado el 17/6/2024.

³⁵ Cámara, P. S. (2010).” *Comentarios a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria*”. Diario La Ley.

Como menciona en su mismo Preámbulo, se motiva su redacción mediante la incorporación al derecho español la Directiva 2003/86/CE, del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho de reagrupación familiar en relación a los refugiados; así como la Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen las normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida, y por último, la Directiva 2005/85/CE, del Consejo, de 1 de diciembre de 2005, sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado.

Posteriormente aparece el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas. Debido a la proliferación de conflictos armados de la época, lo que desencadenó el desplazamiento masivo de personas³⁶.

El ordenamiento jurídico Español, no contemplaba este problema en sus disposiciones por lo que elaboró este reglamento el cual ha dado lugar a dos situaciones jurídicas diferentes: una, para atender razones humanitarias vinculadas al principio de no devolución y a la situación del país de origen; y la segunda, dirigida a la afluencia masiva de personas desplazadas, para asegurar que reciban la protección y derechos fundamentales para asegurar su dignidad humana.

Para concluir, referirnos al Reglamento (UE) N° 604/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida. En su artículo 2 determina que se entenderá *por «nacional de un tercer país»: cualquier persona que no sea ciudadano de la Unión en el sentido del artículo 20, apartado 1, del TFUE y que no sea nacional de un Estado que participe en el presente Reglamento en virtud de un acuerdo con la Unión Europea.*³⁷

³⁶ Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas (BOE núm. 256, de 25 de octubre). <https://www.boe.es/eli/es/rd/2003/10/24/1325/con>, consultado 17/6/2024.

³⁷ Reglamento (UE) N° 604/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional

1.4.-BALANCE PARCIAL.

En este primer capítulo, abordamos desde la raíz el concepto del derecho de asilo y el estatuto del refugiado. El Derecho de Asilo podría definirse como aquel derecho que tiene toda persona a buscar protección fuera de su país de origen o residencia habitual, cuando sea perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenecer a un determinado grupo social. Mientras que el estatuto del refugiado, es un instrumento que se creó con el fin de ostentar de un marco jurídico internacional que regulase y protegiese a los refugiados.

Se incluye la normativa internacional aplicable en España, haciendo una especial referencia a la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967. De aquí extraemos que el Convenio de Ginebra es el instrumento que opera dentro del marco jurídico internacional para la protección de refugiados y el Protocolo de Nueva York nació con la misión de complementar dicha Convención. Del mismo modo, tratamos el importante Principio de no Devolución (*non-refoulement*), que se halla tanto en la Convención de Ginebra como en su Protocolo, el cual establece que las personas refugiadas que enfrenten persecución o peligro no podrán ser devueltas al país en el que su vida o libertad corran en grave peligro.

Finalmente, se añade la normativa general española aplicable a los refugiados elaborando una breve descripción de la misma. La normativa mencionada es: Instrumento de 22 de julio de 1978 , de Adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Instrumento de ratificación de 2 de junio de 1982, del Acuerdo Europeo sobre exención de visados para los refugiados, [1]hecho en Estrasburgo el de 20 de abril de 1959, Instrumento de ratificación de 2 de junio de 1982, del Acuerdo Europeo sobre exención de visados para los refugiados, hecho en Estrasburgo el de 20 de abril de 1959, Instrumento de ratificación del Acuerdo de adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 19 de junio de 1990, Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas,

de un tercer país o un apátrida (Texto refundido). <https://www.boe.es/doue/2013/180/L00031-00059.pdf>, consultado el 17/6/2024.

hecho en Dublín el 15 de junio de 1990, Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, al Reglamento (UE) N° 604/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013.



CAPÍTULO II LA PROTECCIÓN TEMPORAL DISPENSADA A LOS NACIONALES DE UCRANIA TRAS LA INVASIÓN DE RUSIA A UCRANIA.

2.1.- CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO DEL CONFLICTO RUSIA-UCRANIA.

2.1.1.-ORÍGENES DEL CONFLICTO.

La Guerra entre Rusia y Ucrania parte de unas raíces históricas profundas y complejas que han abarcado siglos de interacciones políticas, culturales y territoriales. Para poder comprender en profundidad el conflicto entre Ucrania y Rusia es indispensable analizar en primera instancia tanto sus orígenes históricos como políticos y aquellos hechos que propiciaron que se desencadenara el enfrentamiento entre estos dos países.

La historia de Ucrania se remonta en la llamada Rus de Kiev, considerado el primer estado ucraniano, como también el inicio de Rusia.

Las denominadas tesis normandistas afirmaban que este estado provenía de poblaciones vikingas escandinavas, mientras que las anti normandistas defendían que tenía origen eslavo. Este debate demuestra claramente las divisiones existentes en la interpretación de la fundación de Rusia y Ucrania.³⁸

Según restos arqueológicos, el territorio de Rusia, Ucrania y Bielorrusia estaba habitado por una serie de tribus eslavas así como pueblos de las estepas. En el siglo IX surgieron ciudades importantes como *Nóvgorod*, *Vladímir*, *Pereyáslav*, *Chernígov*, *Smolensk*, *Palotsk* y *Kiev*. Los varegos, provenientes de un pueblo de Escandinavia, tras varias disputas fueron invitados por los eslavos a gobernar estos territorios debido a la imposibilidad de los habitantes del pueblo eslavo de establecer un poder estable. Fueron liderados por *Rúrik* quien se convirtió en el fundador de la dinastía que gobernó Rus de

³⁸ Alejandro López Canorea. (2022). *Ucrania. El camino hacia la guerra. Descifrando la guerra*. La Esfera de los Libros.

Kiev. Pero no fue hasta el año 882, que su hijo Oleg, que se consolidó el primer proyecto de unión de los diferentes principados.

La invasión mongola en el año 1237 cambió el destino de Rus de Kiev, debilitándose, pues estos territorios rusos se vieron sumidos en constantes disputas ocasionando guerras civiles entre ellos, lo que facilitó al imperio mongol para su conquista.

El avance de los mongoles fue mucho más efectivo en el Principado de *Vladimir-Suzdal* que en el Principado de *Galitzia-Volinia*, debido a la ubicación geográfica de esta última y los reinos importantes de su alrededor que pusieron resistencia a los mongoles dificultando su conquista.³⁹ Posteriormente los eslavos derrotaron a la Horda de Oro dando lugar a la disgregación del imperio mongol a finales del siglo XIII.

En 1340, Polonia invade el territorio de *Galitzia* lo que contribuyó a su incorporación en la civilización occidental pero respetando la religión ortodoxa y tradiciones del pueblo dentro de la Mancomunidad polaco-lituana.

No fue hasta la Unión de Brest de 1596, donde se produjo un cambio significativo, que el polaco y la religión católica pasaron a dominar el seno de la nobleza rutena, consolidando el sentido de pertenencia de la región del oeste del Estado Ucraniano a la civilización occidental.

En los primeros años del siglo XVII, Moscú atravesó un periodo de inestabilidad política interna que Polonia intentó aprovechar. Pues entre 1605 y 1610, Polonia asaltó la ciudad y llegó a sitiarla en 1618, cinco años después del inicio de la dinastía Romanov donde comenzó a superarse la denominada por muchos historiadores “Era de turbulencias” del periodo de la historia Rusa.

Este acontecimiento histórico representó el primer enfrentamiento de Rusia con las ideas y cultura occidental, por lo que se establecieron unos precedentes que configuraron la identidad de la nación ucraniana separada de Rusia.

³⁹ Zabala, Juan Pablo (2022): *Rusia y Ucrania: algunas claves históricas, identitarias y geopolíticas para entender la guerra*. Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas”

En el año 1648, hubo una rebelión por parte del campesinado ucraniano bajo el liderazgo del cosaco *Bogdán Jmelnitski* contra la Mancomunidad Polaco-Lituana declarando la creación del *Hetmanato* la cual perduró hasta 1775 gozando de una breve soberanía. Ello fue debido a que pocos años después de su establecimiento el *Hetmanato* tuvo que buscar diversas alianzas con el estado moscovita y el Reino de Suecia con el objetivo de defenderse de la nobleza Polaco-Lituana y el Imperio otomano. Tras las diversas luchas, finalmente el *Hetmanato* cosaco fue dividiéndose territorialmente y perdiendo autonomía poco a poco, principalmente a favor de Moscú. En 1686 tras la firma del Tratado de la “Paz eterna” entre el Zarato ruso y la Mancomunidad Polaco-lituana, las ciudades de *Smolensk*, *Kiev*, *Zaporizhia*, *Chernígov* y territorios de alrededores se configuraron como parte de Rusia, mientras que la parte occidental de Ucrania quedó bajo el dominio de Polonia. Así la región ucraniana volvió a quedar dividida en dos a causa de los intereses territoriales de los estados vecinos, que se unieron para frenar el expansionismo del imperio turco-otomano.

Fue en ese momento, que se implementó una política cultural de rusificación en las poblaciones ucranianas, por parte del Imperio zarista de los Romanov, bajo el mando del zar Pedro I. Esta campaña de rusificación comenzó con la promulgación de un decreto en el año 1720 que prohibía la difusión del idioma ucraniano en los textos teológicos. A partir de ese decreto se impulsó el uso del idioma ruso en el sistema educativo imperial y debilitando al mismo tiempo el idioma ucraniano. El zar también implementó una inmigración masiva y forzada de los habitantes originarios de ciudades ucranianas, enviándolos a trabajar a lugares como San Petersburgo, Siberia o en ciudades cercanas al mar Caspio.

Con la desaparición de Polonia a finales del siglo XVIII, la cual se dividió en tres territorios distintos: el Imperio ruso, el Imperio austríaco de los Habsburgos y el Reino de Prusia conllevó a que el territorio de la actual Ucrania también quedase dividido. La parte occidental de Ucrania, que comprendía las regiones de *Galitzia*, Transcarpatia y *Bukovyna* quedaron bajo el dominio de los Habsburgos, quienes no impusieron una gran política de asimilación cultural y a través de una serie de reformas sociales realizadas entre finales del siglo XVIII y finales del siglo XIX se concedieron libertades religiosas y educativas. Estas medidas fomentaron el desarrollo y formación de una élite culta y

nacionalista en la zona de *Galitzia*, lo cual fue crucial para la consolidación del reconocimiento de una identidad nacional ucraniana.

A su vez, bajo el gobierno de la zarina Catalina II, Rusia expandió su territorio hacia el Cáucaso y hacia el sur de la actual República de Ucrania, alcanzando al mar Negro y al mar de Azov a costa del Imperio otomano, que fueron humillados en 1783 cuando los rusos incorporaron la península de Crimea. No obstante la anexión por parte del Imperio ruso fue extremadamente inestable debido a la resistencia de las comunidades tártaras y musulmanes provocando revueltas contra el zar.

El interés de rusificar a los nuevos habitantes incorporados por el zar en Crimea ocasionaron desplazamientos masivos, deportaciones forzosas, se fomentó la emigración, la incautación de tierras, la imposición de nuevos tributos, amenazas y prohibiciones lingüísticas. El resultado de estas políticas fueron muy efectivas pero sólo a corto plazo.

Crimea siempre fue el escenario de numerosas guerras y disputas territoriales. Pero hay dos hechos significativos que tuvieron un gran peso en la identidad nacional rusa que aún resuenan con fuerza: La Guerra de Crimea (1854-1856) y el traspaso de Crimea a la República Socialista soviética de Ucrania, decretada por Krushev en 1954.

La guerra de Crimea fue un conflicto bélico que enfrentó al Imperio ruso y el reino de Grecia contra una alianza formada por el Imperio otomano, Francia, Gran Bretaña y el reino de Cerdeña. ⁴⁰Esta guerra se desencadenó debido a que el Imperio Otomano se encontraba en una situación de declive, propiciando así el desarrollo de un expansionismo ruso, los cuales deseaban tomar el control de los Dardanelos con acceso directo al mar Mediterráneo, ya que esto suponía la disposición a rutas marítimas estratégicas. Además surgieron conflictos entre cristianos y musulmanes, por querer tomar el poder de lugares sagrados en Jerusalén, entre católicos apoyados por Francia y ortodoxos apoyados por Rusia. Algo indiscutible es que el principal responsable de esta guerra fue el zar Nicolás I, aprovechando dicha debilidad del Imperio Otomano, apoyando a los grupos nacionalistas que estaban causando revueltas en el interior del país. La guerra tuvo lugar

⁴⁰ Musa, M. N. (2021, 29 enero). Guerra de Crimea. *Enciclopedia Iberoamericana*. <https://enciclopediaiberoamericana.com/guerra-de-crimea/>, consultado el 18/6/2024.

en la región del Cáucaso y finalizó con la derrota de Rusia que le obligó a firmar el Tratado de París en 1856, limitando el poder militar ruso en el mar Mediterráneo y restaurando el control Otomano sobre algunos territorios.

A inicios del siglo XIX, comienza la Revolución Rusa en 1917, los pueblos dominados por Rusia empezaron a sentir resentimiento del Imperio zarista.⁴¹ La mayoría del Estado era esencialmente rural, con un gran empobrecimiento del campesinado, graves problemas sociales y políticos, exacerbados por su participación en la Primera Guerra Mundial, produciendo un gran descontento en la población.

Aprovechando estos signos de debilidad de los zares, Lenin instó a los pueblos a alzarse ante este imperio. Los pueblos que ansiaban la independencia nacional encontraron en el marxismo un instrumento de liberación nacional. Por lo que Lenin para construir un estado sólido, evitando realizar una reconstrucción imperial, conformó una federación, que surgió con la firma de tratados bilaterales entre la República Socialista Federativa Soviética de Rusia con las restantes repúblicas, implantando un régimen comunista. Así el 30 de diciembre de 1922, se ratificó el tratado de formación de la URSS, formado por la República Socialista Federativa Soviética de Rusia y las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Ucrania, Bielorrusia y Transcaucasia. Durante ese tiempo se intentó fomentar una política de promoción de culturas y lenguas nacionales. La finalidad de esta política fue luchar contra los resentimientos nacionales y por otro lado formar nuevos dirigentes que reemplazaran a la élite imperial zarista. Pero con la llegada al poder de Stalin esta política basada en la “amistad de los pueblos” desapareció, instaurando un régimen de terror contra las élites nacionales ejecutando purgas sistemáticas.

En este contexto, se comete uno de los mayores crímenes cometidos por *Iósif Stalin*, el *Holodomor*, denominado por los ucranianos “muerte por inanición”⁴² provocando la muerte de aproximadamente cuatro millones de personas entre los años 1932 y 1933. Consistió en una de las mayores hambrunas provocadas por la colectivización forzosa, es

⁴¹ Gayubas, A. (2024, 27 febrero). *Revolución rusa - Resumen, causas, consecuencias, personajes*. Concepto. <https://concepto.de/revolucion-rusa/>, consultado el 18/6/2024.

⁴² BBC News Mundo. (2022, 15 febrero). *Ucrania: cómo fue la gran hambruna de Holodomor que mató a millones (y por qué sigue causando resentimiento hacia Moscú casi un siglo después)*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60369008>, consultado 19/6/2024.

decir, el gobierno requisó de manera abusiva grano y trigo ucranianos, sin dejar a las tierras ni un rastro de semillas ni tiempo suficiente para que pudieran germinar. Como castigo a la oposición por parte de los campesinos de esta colectivización forzosa, los funcionarios comunistas evitaron que estos salieran de las aldeas para buscar suministros y alimentos. A pesar de que a lo largo de la historia, siempre han existido choques entre Ucrania y Rusia, es este acontecimiento histórico el que potencia el gran resentimiento que ostentan los ucranianos contra los rusos, actualmente.⁴³

En la década de los cuarenta, con la llegada de la Segunda Guerra Mundial Stalin recurrió al nacionalismo ruso para fortalecer la moral de la población en su lucha contra la invasión nazi. Esto intensificó la campaña de rusificación en las naciones periféricas de la URSS, llevando este nacionalismo al extremo. En plena guerra con la progresión del ejército Rojo sobre Europa Oriental, la URSS terminó invadiendo y conquistando los territorios de Bukovina del Norte y *Galitzia*, uniendo todos los territorios ucranianos dentro de un mismo Estado.

La política comunista autoritaria de Stalin hacia aquellas naciones pertenecientes a la URSS que no eran rusas, propiciaron a un nacionalismo extremo que buscaba su independencia, por lo que vincularon su ideología a la del nazismo, como por ejemplo sucedió con la Organización de nacionalistas Ucranianos fundada en 1929.

En 1953, muere Stalin y se lleva a cabo un procedimiento de desestalinización realizado por su sucesor *Nikita Krushev*, el cual consiguió redireccionar las relaciones entre las repúblicas integrantes de la URSS. En 1954, se produce el acto más significativo de reconciliación entre las potencias de la URSS, pues *Krushev* transfirió la península de Crimea,⁴⁴ que perteneció a Rusia desde su anexión por Catalina II en 1783, a Ucrania. Los argumentos oficiales que presentó el actual presidente de ese entonces, fueron; por razones geográficas y logísticas de transporte, pues Crimea estaba localizada más cerca de Ucrania, además de que la transferencia coincidió con el 300 aniversario del Tratado de *Pereyaslav* de 1654, cuando los cosacos ucranianos se unieron voluntariamente a

⁴³ Sadurní, J. M. (2022, 28 febrero). Holodomor, la gran hambruna ucraniana. *historia.nationalgeographic.com.es*. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/holodomor-gran-hambruna-ucraniana_15338, consultado 19/6/2024.

⁴⁴ Villatoro, M. P. (2016, 13 mayo). El día en que Krushev regaló la península de Crimea a Ucrania. Diario ABC. <https://www.abc.es/historia/20140327/abci-krushev-regala-crimea-ucrania-201403261617.html>, consultado el 19/6/2024.

Rusia. Tras este evento, la influencia ucraniana penetraba con más fuerza en el poder soviético, permitiendo el surgimiento de una nueva élite política e intelectual. Este suceso persistió con la llegada de *Breznev* al Kremlin. Fue a partir de ese momento que el nacionalismo ucraniano se desarrolló aceleradamente.

En el año 1985 entra al poder *Mijaíl Gorbachov*, como secretario general del Partido Comunista de la URSS⁴⁵ que intentó volver al internacionalismo de Lenin y *Kruschev*, pero de manera pacífica sin crear conflicto con Europa.

La economía Soviética estaba estancada y con el objetivo de que la URSS se transformara en una superpotencia se⁴⁶llevaron a cabo diversas reformas basadas en enmendar la poca efectividad económica, la caída demográfica y el retraso tecnológico que afectó en el ámbito militar, favoreciendo a que los Estados Unidos se posicionan por delante de ellos durante la Guerra Fría. Estas reformas se denominaban; *uskorerinye* o aceleración, *glasnost* o apertura y por último *Perestroika* o reestructuración, pero no tuvieron éxito. Estas medidas permitieron mayor libertad de expresión, impulsando movimientos nacionalistas en diversas repúblicas soviéticas como Estonia, Letonia y Lituania.

También es importante mencionar el fallido golpe de Estado ya que aceleró el proceso de desintegración. Fue ejecutado por un grupo de miembros conservadores del Partido Comunista contra Gorbachov en 1991, con la finalidad de revertir sus reformas. Fracásó como consecuencia de la resistencia popular y la intervención de líderes como Boris Yeltsin, presidente de la República Socialista Federativa soviética de Rusia.

Al mismo tiempo diversos acontecimientos externos colaboraron con la desintegración de la URSS, como por ejemplo; el fin de la guerra Fría, la retirada de las tropas de Afganistán y la caída del Muro de Berlín, logrando la unificación de Alemania.

El 8 de diciembre de 1991, los líderes de Rusia, Ucrania y Bielorrusia se reunieron para firmar el Tratado de *Belavezha*, en donde estas tres repúblicas eslavas abandonan la Unión Soviética formando una confederación denominada Comunidad de Estado Independientes.

⁴⁵ Caretti, G. (2022, 30 agosto). Mijaíl Gorbachov, el comunista convencido que acabó con la Unión Soviética. *RTVE.es*. <https://www.rtve.es/noticias/20220830/perfil-mijail-gorbachov-comunista-convencido-union-sovietica/1040161.shtml>, consultado el 19/6/2024.

⁴⁶ Navarro, F. (2024, 15 enero). *El colapso de un enorme imperio: causas y consecuencias de la caída de la Unión Soviética*. Muy Interesante. <https://www.muymuyinteresante.com/historia/60631.html>, consultado el 19/6/2024.

El 21 de diciembre se unieron a dicha confederación 8 de las 12 restantes repúblicas. Sin embargo, Estonia, Letonia, Lituania y Georgia no se unieron a pesar de haberse proclamado como estados independientes. Posteriormente en 1993 se une Georgia. Finalmente, sin ningún apoyo, Mijaíl Gorbachov renuncia a su cargo como presidente el 25 de diciembre de 1991, dejando de existir oficialmente la Unión Soviética el 31 de diciembre de ese mismo año, convirtiéndose Ucrania en un país independiente.⁴⁷

2.1.2.-EVOLUCIÓN DE CONFLICTO DESDE 2014 HASTA LA INVASIÓN DEL 2022.

No es novedad que la Guerra de Ucrania, la cual comenzó con la invasión rusa en febrero de 2022, se constituye como uno de los eventos históricos más significativos del siglo XXI. Sin embargo, este acontecimiento no es nada nuevo, pues tiene su origen en la gran inestabilidad del país que ha ido gestándose durante una década.

Este conflicto inicia con el Euromaidán; una revolución denominada “de la dignidad”, el 21 de noviembre de 2013.⁴⁸ Tiene sus raíces en una época en la que la población ucraniana se encontraba dividida; mientras que la parte occidental se hallaba fuertemente “ucranizada”, la parte oriental era más favorable a Rusia. Además estaba sumida en una profunda crisis económica, con un abandono sistemático y corrupción, por lo que no es discordante mencionar que este evento presenta elementos que se asemejan bastante a la Revolución Naranja del 2004, que prometía una limpieza política y una mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

El Euromaidán constituyó una serie de manifestaciones cuyos ideales se acercaban al europeísmo, con el objetivo de aproximar la sociedad ucraniana a la Unión Europea. Según la encuesta efectuada por el Instituto Internacional de Sociología de Kiev entre el 9 y 20 de noviembre del 2014 afirmaba que el 54% de la población ucraniana estaba a favor de unirse a la Unión Europea y el 46% restante estaba en contra. Estas protestas tuvieron lugar en la Plaza de la Independencia en Kiev, que surgieron como una respuesta

⁴⁷ Gayubas, A. (2023, 16 octubre). *¿Cómo fue la caída de la Unión Soviética?* Enciclopedia Humanidades. <https://humanidades.com/caida-de-la-union-sovietica/>, consultado 19/6/2024.

⁴⁸ Pesquera, D. G. (2024, 19 marzo). *¿Qué pasó en Crimea en 2014? y su impacto en la guerra de Ucrania.* LISA News. <https://www.lisanews.org/geopolitica/que-paso-en-crimea-en-2014-y-su-impacto-en-la-guerra-de-ucrania/>, consultado 20/6/2024.

de rechazo a la negativa del presidente Yanukovich a firmar el Tratado de Asociación con la Unión Europea, a finales del 2013.

En un principio, no reunieron demasiados manifestantes, desarrollándose tan solo pequeñas concentraciones en contra del gobierno ucraniano. Días más tarde, el presidente expresó su intención de firmar el acuerdo con la Unión Europea, solicitando un respaldo más contundente ante las advertencias recibidas por Rusia. Esta firma no llegó a ejecutarse y como resultado de la indecisión por parte del presidente ucraniano, las protestas fueron teniendo cada vez más repercusión en las calles de Kiev.

Durante esta etapa tan hostil, Rusia todavía seguía presionando al gobierno ucraniano para impedir que firmaran el acuerdo de asociación con la UE, consiguiendo finalmente forzar el rechazo. Esto se explica por la gran influencia que ostenta Moscú sobre Kiev, gracias a la dependencia energética y el apoyo de los sectores prorrusos en Ucrania, especialmente en el sur y el este, incluyendo Crimea.

Las reivindicaciones del Euromaidán no cesaban siendo cada vez más multitudinarias, llegando a más ciudades del país.⁴⁹

No fue hasta el 21 de febrero del 2014 que el gobierno de Ucrania firmó el acuerdo “Sobre la regulación de la crisis política en Ucrania, con el propósito de reelegir al presidente antes de diciembre de 2014.”⁵⁰ Pero el aumento de violencia provocó que los manifestantes entraran y asaltaran el Palacio Presidencial causando la huida de Yanukovich de Kiev para acabar exiliado en Rusia. Se dejó un país sin gobierno, por lo que rápidamente llegaron al poder partidos participantes de la Revolución Naranja. Eran los partidos UDAR, *Batishkvina* y *Svooda*. Con ellos se volvió a la constitución de 2004 convirtiendo a Ucrania en una república parlamentaria instaurando un Gobierno de Transacción, poniendo fin el 22 de febrero definitivamente al Euromaidán.⁵¹

⁴⁹ Vista de 16. *El conflicto de Ucrania en 2014: Causas y consecuencias de la crisis*. (s. f.). <https://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/view/12289/15043>, consultado 20/6/2024.

⁵⁰ Torres, R. (2022). *Guerra en Ucrania: pasado, presente y futuro del peor conflicto militar en Europa desde 1945*. Cuadernos de política exterior argentina, N° 135, 2022, págs. 151-159.

⁵¹ Tudela, F. (2022). *Crimea, Donbass y la guerra ruso-ucraniana. El efecto de los Protocolos de Minsk en la finlandización de Ucrania*. Agenda internacional Vol.29, N° 40, págs. 7-29.

Tras la crisis provocada por el Euromaidán y la caída del gobierno de *Víktor Yanukovich*, Rusia aprovechó para imponerse en aquellos territorios ucranianos donde su presencia era favorable, como Crimea, con salida al Mar Negro y la ciudad de Sebastopol.⁵² Este movimiento proruso fue encabezado por *Sergey Aksyonov*, junto con el respaldo del actual presidente ruso Vladimir Putin. El 16 de marzo del 2014 se organizó un referéndum, donde no se tuvieron en cuenta los estándares de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea, que le permitió a Moscú “legitimar”, desde su perspectiva, su posición en Crimea. Posteriormente fue oficialmente formalizada en Moscú el 18 de marzo del 2014 (Vladimir Putin firma el acuerdo que confirma la anexión de Crimea a la Federación Rusa), aprobada por la Asamblea Federal de la Federación de Rusia, el 21 de marzo del mismo año y finalmente el 11 de abril se aprobó la Constitución de la República de Crimea, donde la define como un Estado democrático y de derecho dentro de la soberanía de la Federación de Rusia.

El interés de Rusia por declarar Crimea como territorio propio es debido a que la región del mar Negro tiene un valor esencial en el ámbito geopolítico y estratégico.

En primer lugar, el mar Negro es un punto estratégico crucial ya que proporciona acceso a diversos territorios colindantes. En segundo lugar, ofrece un control sobre los puertos y rutas comerciales que permite a Rusia obstruir el comercio y los suministros eléctricos, dado que esta región está atravesada por numerosas tuberías de transporte de energía. Por último Rusia podría ejercer una gran influencia en regiones que comparten una historia común con ella, vulnerando su relación con la OTAN⁵³

Luego de la anexión de Crimea, surgieron movimientos separatistas en la región de Donbass. Este conflicto en la región del *Donbass* se constituyó como el preludio de la guerra actual en el resto de Ucrania. Los activistas prorrusos ocuparon los edificios

⁵² Cúneo, M. Á. (2018). *El futuro de Ucrania: entre el conflicto de Donbass, la pérdida de Crimea y los Acuerdos de Minsk (Parte I)*. Cuadernos de política exterior argentina, N°. 127, 2018, págs. 103-107.

⁵³ *Global Affairs and Strategic Studies. Facultad de Derecho*. (2018, 2 agosto). Global Affairs And Strategic Studies. <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/rusia-y-el-mar-negro-el-valor-estrategico-de-crimea>, consultado 22/6/2024.

gubernamentales, declararon su independencia de Ucrania y organizaron sendos referendos lo que llevó al despliegue de tropas y batallones nacionalistas al Este del país. Paralelamente, milicias de origen ruso tomaron el control de las regiones de *Donetsk* y *Lugansk*, bajo el nombre de la denominada “República de nueva Rusia” y alineándose con Moscú. Después de varios meses de guerra, se trató de alcanzar un acuerdo de paz con los acuerdos de Minsk de 2014 y 2015, firmados por representantes de Ucrania, Rusia, la República Popular de *Lugansk* y la República Popular de *Donetsk* que trataron de encontrar una solución al conflicto del *Donbass*, pero no lograron ser implementados.⁵⁴ El acuerdo de Minsk I, denominado Protocolo de Minsk, fue firmado en septiembre de 2014 y tenía como objetivo un alto el fuego y la búsqueda de paz entre separatistas prorrusos y combatientes ucranianos, con un protocolo de 12 puntos para solucionar el enfrentamiento, no obstante las tensiones no cesaron. Los conflictos continuaron en 2015 y como respuesta del fracaso del primer protocolo surgió el segundo Protocolo de Minsk, el cual contó con la intervención de Francia y Alemania y la ratificación del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Este pacto promulgaba además del alto el fuego, la concesión de un estatus especial a las regiones de *Donetsk* y *Lugansk* y la retirada de armas pesadas y tropas rusas.

A pesar de que este conjunto de medidas redujeron en gran medida el número de víctimas, las constantes violaciones del cese al fuego fueron frecuentes, por lo que las tensiones continuaron, alimentando el conflicto entre Ucrania y Rusia.⁵⁵

En mayo de 2019, *Volodímir Zelensky*, un actor y comediante sin ningún tipo de experiencia política previa, ganó las elecciones presidenciales⁵⁶ con una aplastante mayoría, a las cuales se enfrentaba contra el entonces presidente *Poroshenko* y la opositora *Tymoshenko*. *Zelensky* se declaró partidario de negociaciones que pusieran fin al conflicto con Rusia. Su campaña se centró en la lucha y búsqueda de paz en la Guerra de *Donbass*, que contó con el apoyo diplomático, militar y económico de Estados Unidos

⁵⁴ BBC News Mundo. (2022b, febrero 22). Rusia y Ucrania: qué son los acuerdos de Minsk que Putin rompió al reconocer la independencia de Donetsk y Luhansk. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60481414>, consultado el 22/6/2024.

⁵⁵ *El Orden Mundial*: ¿Qué son los acuerdos de Minsk? (21 febrero 2022) <https://elordenmundial.com/que-son-acuerdos-minsk-paz-ucraniana/#:~:text=Los%20acuerdos%20de%20Minsk%20son%20dos%20pactos%20firmados%20en%202014,en%20el%20este%20de%20Ucrania>, consultado el 22/6/2024.

⁵⁶ Luis, P. C. J. (2019). *Panorama geopolítico de los conflictos 2019*.

⁵⁷y Europa, que fue debilitándose con el transcurso del tiempo. Además buscó reactivar la aplicación de los Acuerdos de Minsk.

El presidente ruso Vladimir Putin, no tenía prisa por lograr un acuerdo de paz con Ucrania, ya que cualquier avance hacia la paz sería beneficioso para el gobierno de *Zelensky*. Putin no tiene ningún interés en ver a un líder democrático y fuerte al frente de una Ucrania próspera porque podría debilitar su propia posición en Rusia.

Antes de la invasión, Rusia ordenó el despliegue militar de más de 100.000 soldados en las fronteras con Ucrania, alegando en un principio que tan solo se trataba de ejercicios militares. Desde la OTAN se hablaba “de la mayor acumulación de tropas rusas desde la anexión de Crimea. A finales del 2021 y a principios del 2022 las tensiones aumentaron a medida que la amenaza de invasión por parte de Rusia se intensificaba. Los avisos a Moscú dirigidos desde la UE y EEUU no cesaban. Washington advirtió de las intenciones de Putin de invadir Kiev, sin embargo, los organismos internacionales, gobiernos y medios de comunicación Globales consideraban que Rusia tan solo trataba de disuadir a Ucrania en las fronteras, pero lamentablemente se materializó un audaz ataque y posteriormente la invasión.”⁵⁸

El 24 de febrero del 2022, finalmente Rusia invade Ucrania, bajo la alusión de ser una “operación militar especial” según Vladimir Putin. El detonante de esta invasión fue el aumento de la presencia militar por parte de Rusia en las zonas controladas por Ucrania. Comenzaron atacando toda la zona norte y en las áreas más próximas a la capital *Kyiv*., Diversas ciudades importantes como *Járkiv*, segunda metrópolis más poblada, también padecieron constantes bombardeos. En pocos días, el 2 de marzo, el ejército ruso tomó la región de *Jersón*, un punto estratégico del sur, considerado “la puerta a Crimea”. Su ubicación al oeste del río Dniéper permitió a Rusia establecer un camino entre Crimea y las áreas controladas por los separatistas respaldados por Rusia en *Donetsk* y *Lugansk*.

⁵⁷ Oropeza, F. (2022). *Panorama de la guerra entre Rusia y Ucrania*. (s. f.). Global Affairs and Strategic Studies.

⁵⁸ Padinger, G. (2024, 24 febrero). ¿Por qué Rusia invadió Ucrania? ¿Cuáles son los motivos y el origen del conflicto? CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/24/por-que-rusia-ucrania-guerra-invasion-motivos-orix/> consultado el 23/6/2024.

La ofensiva rusa tuvo un éxito contundente en el sur pero en el norte se enfrentó contra una agresiva resistencia ucraniana. Gracias a esta resistencia logró recuperar grandes áreas alrededor de la capital. A principios de abril, Rusia afectada por las sanciones internacionales, abandonó su avance hacia *Kyiv* y se focalizó en tomar el control en el *Donbass*, en el este y en el sur del país. Allí tomaron parte de *Jersón*, *Mariupol* y otras ciudades, conectando así Crimea con todo territorio que controla en el este.

Después de un periodo de aparente inactividad y escaso movimiento en los frentes, Ucrania lanzó dos contraofensivas decisivas a finales de agosto y principios de septiembre del 2022 en el noreste y en el sur, logrando recuperar *Jersón* y otros territorios claves. Como respuesta, Rusia intensificó los bombardeos sobre la infraestructura energética de Ucrania causando apagones masivos en el país, uniéndose a este problema el descenso de las temperaturas conforme iba acercándose el invierno. Moscú movilizó nuevas tropas para reanudar su avance hacia el oeste.⁵⁹

En 2023, Ucrania intentó una nueva ofensiva en el oeste y en el sur, sin tener el mismo éxito que el año anterior y la paralización del frente comenzó a consolidarse. De este modo, Rusia aprovechó a finales del 2023 para lanzar su propia ofensiva y en febrero de 2024 las tropas ucranianas se retiraron de *Avdiivka*, ciudad de *Donetsk* tras varios meses de intensos combates.

Durante este conflicto se descubrieron fosas comunes en Bucha, al norte de Ucrania, tras la retirada rusa al inicio de la guerra y los informes de masacres de civiles y bombardeos han ido aumentando. Según datos de la ONU hasta enero de 2024, se registraron 10.287 muertes de civiles, 19.444 heridos y casi 6 millones y medio han huido de sus hogares convirtiéndose en refugiados⁶⁰.

Para finalizar, uno de los aspectos más importantes de este conflicto, a tener en cuenta, es la posible adhesión de Ucrania a la Unión Europea y a la OTAN, ya que actualmente no forma parte de ellas. Y precisamente Moscú tiene como objetivo evitar que esto jamás suceda.

⁵⁹ BBC News Mundo. (2022c, diciembre 30). Guerra en Ucrania: 4 momentos que marcaron la evolución del conflicto en 2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-64111946>, consultado el 23/6/2024.

⁶⁰ Ebo, S. by M. (s/f). Briefing to the United Nations Security Council threats to international peace and security. Un-arm.org.

Tras el conflicto de Crimea, la respuesta de Bruselas se limitó a la imposición de simples sanciones contra Rusia. Esta situación hubiese sido diferente si Ucrania hubiese sido miembro de la OTAN, ya que según sus estatutos, cualquier ataque a un país miembro se consideraría un ataque contra todos y en consecuencia se habría generado una reacción potente y firme por parte de la Unión Europea y de Estados Unidos.

Actualmente, el actual gobierno de Ucrania busca unirse a la OTAN, aunque no parece probable que esto vaya a producirse a corto plazo. Kiev insiste en que Moscú no puede interferir en sus relaciones diplomáticas con Occidente. Además de que el secretario general de la OTAN, *Jens Stoltenberg*, afirmó que Putin no tiene capacidad de decisión en este asunto. La razón por la que Rusia evita que Ucrania se adhiera a la OTAN es debido a que el control total de Ucrania es esencial para su estabilidad y objetivos estratégicos. Más aún, la cuestión de fondo es que no solo se trata de un enfrentamiento entre Rusia y Ucrania, sino el que mantiene Rusia con la OTAN y Estados Unidos. La potencial utilización de Ucrania como territorio que sirva como amenaza para la seguridad de Rusia cambia la situación geopolítica y estratégica de la región.⁶¹

2.1.3.- IMPACTO DEL CONFLICTO EN LA POBLACIÓN CIVIL.

Por muy evidente que resulte, los principales efectos de las guerras son los grandes daños que provocan, dejando recuerdos dolorosos y permanentes para las millones de personas que han experimentado violencia extrema, hambre, coacciones, torturas físicas como psicológicas e incluso la muerte. Los conflictos bélicos afectan en todos los ámbitos, tanto en el social como en el económico y representan una grave violación de los Derechos humanos.

La guerra entre Ucrania y Rusia que comenzó en 2014 y se intensificó en 2022, ha ocasionado un impacto catastrófico y devastador en la población civil, sobre todo en la ucraniana.

Desde que dio comienzo a la guerra, millones de ucranianos han tenido que huir de su país en busca de refugio. Según la agencia de migraciones, más de 14 millones de personas, suponiendo un tercio de la población ucraniana, han tenido que abandonar sus

⁶¹ A.M. (2023, 23 febrero). Por qué Rusia atacó a Ucrania hace un año: las claves del conflicto. OndaCero. https://www.ondacero.es/noticias/mundo/que-rusia-invasio-ucrania-hace-ano_2023022363f74af6b3856000015ba424.html , consultado el 25/6/2024.

hogares. Esta situación de emigración urgente y masiva ha generado una crisis humanitaria con una gran falta de necesidades básicas en términos de alojamiento, alimentos, atención médica, etc.

Los niños, en especial, son los que más han sufrido. Muchos de ellos se han visto obligados a separarse de sus familias y amigos, sumándole la pérdida de sus seres queridos, dejándoles importantes secuelas emocionales.⁶²

Este conflicto también ha estado marcado por graves y constantes violaciones de Derechos Humanos y crímenes de guerra. Desde la ocupación forzada de varias regiones por parte de las fuerzas militares rusas, como las múltiples masacres y abusos contra la población civil. Según la Oficina del Alto Comisionado (ACNUDH) en los dos últimos años se han acreditado torturas, malos tratos, ejecuciones arbitrarias y sumarias así como desapariciones forzadas y restricciones a la libertad de expresión y reunión en el territorio ocupado. En el último informe de la Misión de Observación de los Derechos Humanos de la ONU se ha verificado la existencia de 30.457 víctimas civiles, desde el 24 de febrero de 2022, siendo 10.582 las personas fallecidas y 19.875 las heridas, aunque no se descarta la probabilidad de que la cifra real sea mayor. Un ejemplo notable, que fue calificado por la comunidad internacional como un genocidio, fue el descubrimiento de fosas comunes en Bucha, donde se encontraron más de 400 cadáveres.⁶³

Los continuos bombardeos intensivos por parte de los militares rusos han provocado una destrucción generalizada de infraestructuras energéticas y servicios esenciales, con apagones masivos, inaccesibilidad de agua potable y calefacción, empeorando radicalmente las condiciones de vida de los ucranianos. Igualmente esto es lo que ha ocurrido con el sistema educativo ucraniano, pues 3.798 centros educativos han sufrido grandes daños y 365 han sido destruidos. Según UNICEF ⁶⁴Se calcula que aproximadamente 5,3 millones de niños han visto interrumpida su educación, ocasionando retrasos en el proceso de aprendizaje comprometiendo su desarrollo futuro

⁶² Ucrania: El impacto de la guerra se sentirá durante generaciones. (2024, 8 abril). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/02/1527877>, consultado el 29/6/2024.

⁶³ BBC News Mundo. (2022c, septiembre 16). «Hay indicios de tortura»: las fosas comunes «con más de 400 cuerpos» halladas en zonas liberadas de Ucrania. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62928235>, consultado el 29/6/2024.

⁶⁴ Conflicto en Ucrania. (s. f.). UNICEF España. <https://www.unicef.es/causas/emergencias/ucrania>, consultado el 29/6/2024.

y sus oportunidades en la vida. Otro ejemplo es el caso del sistema sanitario, ya que las interrupciones en los servicios de atención primaria acarrearán la demora de recuperación de golpes y heridas, afrontar enfermedades y desnutrición.

En conclusión, las guerras tienen un gran impacto en la sociedad, influyendo en todos los sectores ocasionando una desorganización total y de caos en el país. Los autores de estos enfrentamientos generan una profunda deshumanización en los territorios en guerra, introduciendo violencia, abusos y dolor psicológico.

La sociedad presencia como se desintegran sus familias como resultado de las muertes de sus seres queridos o el exilio forzoso de las víctimas. Además las comunidades sufren la pérdida de componentes fundamentales y necesarios para el funcionamiento habitual de su comunidad.⁶⁵

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DESPLAZADOS Y RESPUESTA INTERNACIONAL.

2.2.1.-POLÍTICAS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA UNIÓN EUROPEA.

Desde que se desencadenó la guerra entre Ucrania y Rusia en febrero del 2022, la Unión Europea y sus Estados miembros se han mantenido unidos proporcionando un apoyo firme a Ucrania. Por ello han tomado una serie de políticas y medidas con la finalidad de condenar duramente la agresión militar de Rusia hacia Ucrania y de esta manera atenuar las consecuencias económicas y humanitarias que han generado este conflicto.

En primer lugar, como forma de ayudar y apoyar a Ucrania y sus ciudadanos, la UE ha adoptado diversas medidas que tienen como objetivo solidarizarse con los ucranianos. Las diversas medidas que han tomado son las siguientes:⁶⁶

⁶⁵ Hambre, A. C. E. (2022, 18 julio). ¿Cuáles son las principales consecuencias de la guerra? El caso de Ucrania. *¿Cuáles son las principales consecuencias de la guerra? El Caso de Ucrania | Acción Contra el Hambre*. <https://accioncontraelhambre.org/es/actualidad/cuales-son-las-principales-consecuencias-la-guerra-el-caso-ucrania>, consultado el 30/6/2024.

⁶⁶ Consejo de la Unión Europea. *Solidaridad de la UE con Ucrania* <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-response-ukraine-invasion/eu-solidarity-ukraine/#0>, consultado el 1/7/2024.

1. Ayuda económica: la Unión Europea ha donado más de 107.000 millones de euros a Ucrania en donde; 51.300 millones fueron destinados en asistencia financiera económica y humanitaria, 39.000 millones en apoyo militar y 17.000 millones en⁶⁷ el auxilio de los refugiados. A base de estas donaciones, Ucrania ha podido continuar pagando salarios y pensiones, la reconstrucción de edificaciones destruidas por la guerra, la manutención de servicios esenciales como hospitales, escuelas, etc.

Además, para apoyar la recuperación económica y financiera de Ucrania, en febrero de 2023 la Comisión Europea firmó con la misma un acuerdo de adhesión al Programa para el Mercado Único en donde se le facilitará a las empresas ucranianas; el acceso laboral, un entorno empresarial favorable, el crecimiento sostenible y la internalización. Sumado a todo esto la UE ha concedido la supresión de los derechos de importación y los contingentes a las exportaciones ucranianas hasta el 5 de junio de 2025.

Y por último, se crearon corredores de solidaridad en mayo de 2023. El objetivo de estos es permitir que Ucrania pueda exportar productos agrícolas, que incluyen cereales, semillas oleaginosas y otros productos similares, como productos que necesita, desde ayuda humanitaria hasta piensos y fertilizantes. Gracias a estos corredores esenciales, el valor comercial total estimado es de 157.000 millones de euros, de los cuales 50.000 millones fueron exportaciones ucranianas y 107.000 millones importaciones.

2. Apoyo militar: el 22 de marzo de 2021, el Consejo Europeo adoptó una decisión por la que se crea el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz.⁶⁸La razón por el que se creó este instrumento financiero es para financiar las capacidades militares y defensa que permitirá a la UE, evitar conflictos, contribuir a mantener la paz en el

⁶⁷ Ayuda de la UE a Ucrania. (s. f.). *Solidaridad de la Unión Con Ucrania*. https://eu-solidarity-ukraine.ec.europa.eu/eu-assistance-ukraine_es, consultado el 1/7/2024

⁶⁸ Consejo de la Unión Europea. *Fondo Europeo de Apoyo a la Paz*. <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/european-peace-facility/>, consultado el 1///2024.

mundo y reforzar la seguridad y estabilidad internacionales⁶⁹. El Fondo Europeo de la Paz actuará por medio de misiones y operaciones en países anfitriones y prestará asistencia mediante la financiación de 17.000 millones de euros destinados al suministro de equipo militar y defensa, infraestructuras y asistencia técnica.

En noviembre de 2022, con el objetivo de mejorar el rendimiento militar del ejército ucraniano para que puedan defender a la población civil y la soberanía del territorio de Ucrania, el Consejo creó la Misión de Asistencia militar de la Unión Europea.⁷⁰

3. Ayuda humanitaria y protección civil: de conformidad con las prioridades del Gobierno ucraniano, la UE ha proporcionado 926 millones de euros para ayudar a las personas afectadas por la guerra, proporcionándoles refugio, alimentos, agua, atención sanitaria, educación y asistencia en efectivo. Varios países europeos como Islandia, Noruega o Serbia han dotado a Ucrania de asistencia material que abarca desde suministros médicos hasta vehículos y equipos energéticos. Debido al gran aumento de necesidades en Ucrania, se han creado centros logísticos para canalizar todos estos artículos de manera más eficiente hacia el país.
4. Acogida de refugiados: el enfrentamiento entre Ucrania y Rusia ha provocado el desplazamiento de millones de personas que buscan refugio en la UE. Como consecuencia de ello el 4 de marzo de 2022, la UE puso en marcha la Directiva de protección temporal para que hubiera un sistema de asilo europeo en común y de esta manera garantizar a los desplazados unos derechos armonizados en toda la UE. Entre esos derechos se incluyen: permiso de residencia y de trabajo, asistencia social, asistencia médica, acceso a un alojamiento adecuado y educación para los menores. La UE para garantizar la suficiencia de estos recursos, proporciona asistencia financiera a todos aquellos Estados miembros

⁶⁹ Consejo de la Unión Europea. *Fondo europeo de apoyo a la Paz*. [s://www.consilium.europa.eu/es/policies/european-peace-facility](https://www.consilium.europa.eu/es/policies/european-peace-facility), consultado el 1/7/2024.

⁷⁰ Consejo de la Unión Europea. *Ucrania: la UE pone en marcha la Misión de Asistencia Militar*. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/11/15/ukraine-eu-launches-military-assistance-mission/>, consultado 1/7/2024.

que acogen refugiados y apoyo técnico para facilitar la aplicación de la Directiva, con el fin de gestionar la llegada de desplazados.

Desde ese entonces, millones de refugiados ucranianos han sido recibidos por los distintos países europeos bajo el marco de esta protección temporal, que se ha extendido hasta marzo de 2026.

5. Investigación y enjuiciamiento de crímenes de guerra: los líderes de la UE han condenado los numerosos ataques de Rusia contra los ciudadanos ucranianos como crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. Para ello la UE ha abierto varias investigaciones.⁷¹

En primer lugar, Ucrania ha pedido investigar los crímenes de guerra rusos a la Corte Penal Internacional, sin embargo ambos países no figuran en el Estatuto de Roma, por lo que no sería posible un juicio directo contra Rusia. Es por ello que Ucrania ha emitido dos declaraciones. En la primera la competencia de la CPI se centra en los crímenes cometidos entre el 21 de noviembre de 2013 y el 22 de febrero de 2014, mientras que en la segunda hace referencia a los actos cometidos en Ucrania desde el 20 de febrero de 2014. Ambas declaraciones tienen un periodo de tiempo ilimitado, por lo que permite a la Corte tener la competencia para investigar y enjuiciar los atroces crímenes cometidos hacia los ucranianos desde el 21 de diciembre del 2023, sin ningún límite temporal.⁷²

En segundo lugar, para continuar la investigación y enjuiciamiento de los crímenes, se estableció un equipo por la agencia de la Unión Europea para la cooperación Judicial Penal (Eurojust) averiguar los presuntos delitos internacionales cometidos hacia Ucrania. En mayo de 2022 se adoptaron normas que permitieron a la Eurojust el almacenamiento y conservación de pruebas tales como fotografías, grabaciones sonoras o perfiles de ADN además de poder

⁷¹ France 24. *Ucrania pide investigar crímenes de guerra rusos a la Corte Penal Internacional*. <https://www.france24.com/es/europa/20230301-ucrania-pide-investigar-cr%C3%ADmenes-de-guerra-rusos-a-la-corte-penal-internacional>, consultado el 1/7/2024.

⁷² Hernández, C.E. *Vista de Ucrania y la corte penal internacional: una oportunidad para la corte y para la lucha contra la impunidad*. (s/f). Revista Española de Derecho Internacional.

procesarlas y analizarlas con el fin de distribuir las a las distintas autoridades internacionales.

Finalmente en abril de 2022, el consejo revisó el mandato de la Misión Asesora de la UE para reformar el Sector de la Seguridad Civil en Ucrania (EUAM Ucrania) Las nuevas disposiciones facultaron a las autoridades ucranianas tener un asesoramiento estratégico y formación que facilitarían la investigación

6. Protección de los niños: esta es una de las prioridades para la UE, ya que los derechos de los niños están consagrados en la Carta de los Derechos fundamentales. El Consejo señaló, en particular, la protección de los niños frente a: la adopción ilegal, la trata de menores, explotación sexual, el separarlos de sus familias y su reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

En las conclusiones de junio de 2024, el Consejo resaltó el incremento de las violaciones de los derechos de los menores, ya que como consecuencia de la guerra proliferaron las deportaciones ilegales y el traslado forzoso de menores.

7. Apoyo a la crisis energética: debido al gran aumento del precio del gas ruso y las continuas amenazas a la seguridad energética, la UE ha adoptado varias medidas para poder asegurar el suministro energético suficiente y asequible. Las medidas se han centrado en: expandir el suministro de energía y sus rutas, garantizar reservas nacionales de gas, disminuir las facturas energéticas, etc.

En marzo de 2022 se sincronizó la red eléctrica ucraniana con la UE y se han suministrado más de 10.000 generadores de electricidad y 35 millones de bombillas LED.

Poco a poco los Estados de la UE están dejando atrás los combustibles fósiles rusos así como las importaciones de gas abriéndose paso hacia una energía más limpia y ostentando cada vez más de una autonomía energética.⁷³

⁷³ Consejo de la Unión Europea. *Respuesta de la UE a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania*. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-response-ukraine-invasion/#sanctions>, consultado 4/7/2024.

2.2.2.- SANCIONES A RUSIA.

En el contexto del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, ha cobrado protagonismo la política de sanciones de la Unión Europea, como respuesta contundente a la agresión militar rusa.

Se han impuesto distintos paquetes de sanciones los cuales tienen el objetivo en común de:⁷⁴

- Disminuir la capacidad de Rusia
- Imponer severas sanciones económicas y políticas a las autoridades rusas responsables de la invasión
- Debilitar la capacidad económica rusa

La política de estas sanciones tiene su base jurídica tras la adopción del Tratado de Maastricht de 1992, que dotó de competencia a la UE en el ámbito de sanciones al crear la PESC, regulada en el artículo 2 del título V del Tratado de la Unión Europea *“La competencia de la Unión en materia de política exterior y de seguridad común abarcará todos los ámbitos de la política exterior y todas las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión, incluida la definición progresiva de una política común de defensa que podrá conducir a una defensa común”*. Así, en el marco de esta política exterior y seguridad en común el Tratado de la Unión Europea en su artículo 21 autoriza al Consejo de la UE a la imposición de medidas restrictivas, contra países no estatales o particulares *“El Consejo adoptará decisiones que definirán el enfoque de la Unión sobre un asunto concreto de carácter geográfico o temático. Los Estados miembros velarán por la conformidad de sus políticas nacionales con las posiciones de la Unión.”*

⁷⁴ Crespo, D. C. (2023). *La adopción de sanciones contra Rusia por la guerra de Ucrania: la perspectiva de la Comisión Europea*. Dialnet. pp 69-90. , Año nº 27, Nº 75, 2023 Revista de Derecho Comunitario europeo.

A través de los paquetes de sanciones se han adoptado numerosas medidas, destacando las siguientes:⁷⁵

-Sanciones específicas contra individuos: como la paralización de activos (21.500 millones de euros en la UE), el impedimento de viajar enfocadas principalmente a funcionarios, autoridades y propagandistas rusos, incluyendo al presidente ruso Vladimir Putin. Considerando las sanciones impuestas previamente tras la anexión de Crimea, la UE ha sancionado a 1473 personas y 207 entidades. De entre ellas figuran: *Roman Abramóvich*, el ministro de Asuntos Exteriores de Rusia *Serguéi Lavrov*, el expresidente de Ucrania *Víktor Yanukóvich*, miembros del consejo Nacional de Seguridad, propagandistas pro-Kremlin y anti-ucranianos, etc.⁷⁶

-Desconexión del sistema internacional de mensajería financiera *SWIFT* a diversas entidades financieras rusas, incluyendo a *Sberbank*, el mayor banco de Rusia. Esta medida ha impedido a los bancos realizar transacciones de manera veloz y eficiente, dejando como resultado el 70% de los activos del sistema bancario ruso sujetos a sanciones.

-Prohibición de exportar e importar a Rusia: esto significa que las entidades europeas no pueden vender productos a Rusia, ni las entidades rusas están autorizadas a vender sus productos a la UE. Entre la lista de productos que no pueden exportarse a Rusia figuran: tecnología de vanguardia (ordenadores, programas tecnológicos...), maquinaria y transporte, bienes y tecnología necesarios para el refinado de petróleo, equipos, tecnología y servicios de industria energética, productos y tecnología de la industria aeronáutico y espacial, artículos de navegación marítima, productos de doble uso como drones, armas, municiones, etc. Mientras que en la lista de productos que no pueden importarse

⁷⁵ Consejo de la Unión Europea. Sanciones de la UE contra Rusia. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions-against-russia/>, consultado 4/7/2024.

⁷⁶ Consejo de la Unión Europea. *Cómo funcionan las sanciones de la UE contra Rusia*. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions-against-russia/sanctions-against-russia-explained/#sanctions>, consultado 4/7/2024.

son: petróleo, carbón, cemento y asfalto, helio, alimentos marinos, bebidas alcohólicas, alambres de cobre, entre otros.

El valor aproximado de las restricciones y prohibiciones de las exportaciones de bienes y tecnología asciende a 43.900 millones de euros que supone el 49% de las exportaciones de la UE anteriormente a la invasión.

-La clausura de espacios aéreos, puertos marítimos y carreteras europeas a aeronaves, buques y cualquier medio de transporte rusos.

-Aludiendo al sector energético, como hemos mencionado anteriormente se han prohibido las importaciones de carbón y productos petrolíferos originarios de Rusia.

-Imposición por los países de la UE de un tope de precios al crudo y productos petrolíferos rusos. El precio máximo se fija: 60 dólares estadounidenses por barril para el petróleo crudo; 45 dólares estadounidenses por barril para los productos petrolíferos con descuento; y 100 dólares estadounidenses por barril para los productos petrolíferos con prima. Estas medidas represivas han afectado al 58% de las importaciones anteriores a la guerra que representan 91.300 millones de euros.

-Sancionar a los medios de desinformación favorables al Kremlin: el kremlin es el espacio de trabajo oficial del presidente de Rusia⁷⁷, por lo que toda información proveniente de allí ha sido sancionada interviniendo en todas las actividades de radiodifusión y cualquier medio de comunicación para evitar manipulaciones y desinformación.

A pesar de que estas sanciones condujeron a la mayoría de países de Europa a traspasar un periodo de dificultades, ya que eran dependientes del gas ruso, consiguieron varios objetivos: en primer lugar Moscú perdió su mayor cliente energético por lo que ha sofocado a la economía rusa y su sector energético; se ha degradado la capacidad militar rusa y se ha presentado al Kremlin un clara señal de unidad europea.⁷⁸

⁷⁷ S, M., & S, M. (2022, 24 marzo). Que es el Kremlin. *EL MUNDO*. <https://www.elmundo.es/como/2022/03/01/621dec9821efa046578b45d5.html>, consultado el 4/7/2024.

⁷⁸ Zsiros, S. (2023, 21 febrero). Un año de sanciones, ¿qué impacto han tenido en Rusia? *Euronews*

2.2.3- PRINCIPALES DESTINOS DE LOS REFUGIADOS UCRANIANOS.

Según los últimos datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), aproximadamente el 40% de la población ucraniana requiere de ayuda humanitaria y protección. Más de 6,5 millones de personas se han visto obligadas a abandonar su país y buscar refugio en otras partes del mundo como consecuencia de la guerra entre Ucrania y Rusia.⁷⁹ De estos refugiados 5,9 millones han recibido protección temporal o un estatus similar en otros estados europeos.⁸⁰ Y la Organización Internacional para las Migraciones calcula que hay otros 3,5 desplazados internos, es decir personas que han abandonado sus hogares y ahora residen en otras regiones de Ucrania.

De acuerdo con la última estadística de ACNUR, los países que acogen al mayor número de refugiados son Rusia con más de 1,22 millones, Alemania con más de 1,6 millones y Polonia con más de 953.000. A ellos les siguen República Checa, el Reino Unido y España, superando cada uno la cifra de 200.000 refugiados.

[.https://es.euronews.com/my-europe/2023/02/21/un-ano-de-sanciones-que-impacto-han-tenido-en-rusia](https://es.euronews.com/my-europe/2023/02/21/un-ano-de-sanciones-que-impacto-han-tenido-en-rusia), consultado 4/7/2024.

⁷⁹ Cruz, M. (2024, 19 junio). Rutas clave para los refugiados de Ucrania en medio de la guerra con Rusia. *Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/rutas-claves-para-los-refugiados-deucrania/7662023.html>, consultado 8/7/2024.

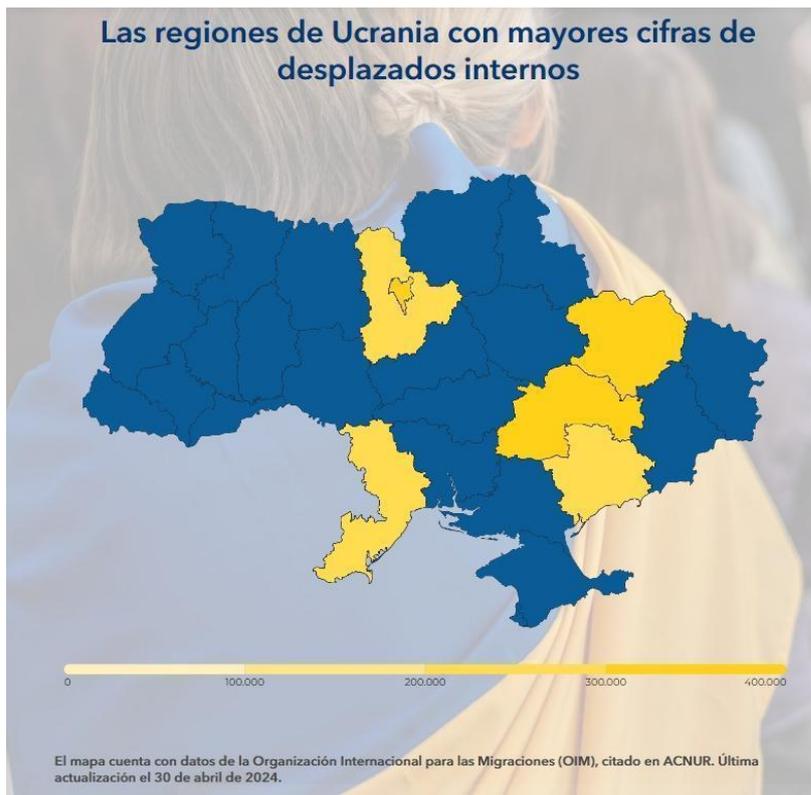
⁸⁰ *Situation Ukraine refugee situation*. (s. f.). <https://data.unhcr.org/en/situations/ukraine>, consultado 10/7/2024.

Principales países de destino de los refugiados ucranianos

	Países	Peticiones de asilo	Refugiados situados en el país
1	 Rusia	14.970	1.227.555
2	 Alemania	1.082.910	1.161.170
3	 Polonia	1.789.895	953.895
4	 R. Checa	599.355	339.305
5	 R. Unido	1.260	239.760
6	 España	206.620	202.685
7	 Italia	193.080	170.580
8	 Moldavia	50.345	120.550
9	 Eslovaquia	144.730	120.050
10	 Países Bajos	150.615	114.120
Total refugiados:			5.957.295
Total peticiones de asilo:			5.794.200

Según datos de la Organización Internacional de Migraciones y ACNUR hasta el 30 de abril de 2024, las regiones ucranianas con mayor número de desplazamientos internos⁸¹ fueron *Dnipropetrovsk* con la cifra aproximada de 479.000 desplazados, Járkov con más de 414.000 y la capital, Kiev, con unos 343.000.

⁸¹ Country - Ukraine. (s. f.). <https://data.unhcr.org/en/country/ukr>, consultado 10/7/2024.



2.2.4.-RESPUESTA DE LOS PAÍSES VECINOS.

La guerra no solo ha tenido un gran impacto en Rusia y Ucrania, también ha generado una gran conmoción en todo el mundo, especialmente en los países vecinos de Ucrania, cuya respuesta ha ido variando teniendo en cuenta intereses geográficos y geopolíticos.⁸²

1. Polonia: país fronterizo con Ucrania, guarda profundos vínculos históricos y culturales con Ucrania. Es uno de los países que mayor apoyo ha proporcionado, con más de un millón de personas acogidas en su país, generando una enorme movilización, con iniciativas para dotar a los refugiados de alimento, alojamiento y ayuda médica. No obstante, a pesar de que un 90% de la población polaca apoya a los refugiados, una minoría ha manifestado su desacuerdo con la acogida dispensada ya que el gobierno está favoreciendo más a los ucranianos que a su propia gente.

⁸² Euronews. (2022, 24 agosto). La guerra de Ucrania: Guía país por país sobre cómo la invasión rusa ha cambiado Europa. *Euronews*. <https://es.euronews.com/my-europe/2022/08/24/la-guerra-de-ucrania-guia-pais-por-pais-sobre-como-la-invasion-rusa-ha-cambiado-europa>, consultado 11/7/2024.

2. Rumanía: al igual que Polonia ha mostrado una gran solidaridad acogiendo a miles de ucranianos. Varios voluntarios les han facilitado vivienda, comida, transporte gratuito, incluso algunos les han encontrado trabajo. Las autoridades por su parte les han concedido asistencia sanitaria y el acceso a la educación para sus hijos. También ha reforzado su fuerza militar, en cooperación con la OTAN, enviando 1.000 soldados a una base en la costa rumana del Mar Negro.
3. Eslovaquia y Hungría: mientras que Hungría ha mostrado una postura más cercana a Rusia, pidiendo un alto el fuego en Ucrania, negándose a transferir armas en las fronteras con la misma y criticando las sanciones impuestas por la UE a Europa, Eslovaquia ha adoptado una postura similar a Polonia, siendo un apoyo clave para Kiev.
4. Moldavia: desde que se desencadenó el conflicto, Moldavia solicitó formalmente su adhesión en la UE con el fin de aproximarse a occidente a la vista de los acontecimientos. La guerra ha tenido un impacto muy negativo en su economía, debido al aumento del precio de la energía, productos y el acceso a servicios básicos. La inflación en el país pasó del 18,52% al 33,55% siendo un golpe muy duro, considerándose que era de los estados más pobres de Europa. Además, a todo esto se le suma la dificultad de hacer frente a la gran afluencia de desplazados provenientes de Ucrania a su territorio y su temor al ser el próximo objetivo de Rusia, que también ha sufrido movimientos separatistas en su región de *Transnistria*.
5. Bielorrusia: su postura ha sido bastante ambigua pues por un lado organiza las negociaciones entre autoridades rusas y ucranianas⁸³, pero por otro lado, ha permitido que sus territorios sean usados por los rusos para atacar Ucrania, lo cual ha llevado a sanciones impuestas por la UE.⁸⁴

⁸³ BBC News Mundo. (2022c, marzo 1). *Rusia invade Ucrania: qué papel juega Bielorrusia en el conflicto*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60555952>, consultado 11/7/2024.

⁸⁴ Consejo de la Unión Europea. Participación de Bielorrusia en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania: las nuevas medidas restrictivas de la UE se centran en el comercio, los servicios, el transporte y la elusión <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2024/06/29/belarus-involvement-in-russia-s-war-of-aggression-against-ukraine-new-eu-restrictive-measures-target-trade-services-transport-and-anti-circumvention/>, consultado 12/7/2024.

2.2.5.-CONDICIONES DE VIDA Y DESAFÍOS EN LOS PAÍSES DE ACOGIDA.

La llegada de millones de desplazados ucranianos a la UE ha presentado múltiples desafíos de gestión, financiación e integración.

Desde la Segunda Guerra Mundial, ha figurado como la crisis de refugiados más grande que ha vivido Europa.

La mayoría de ucranianos que han abandonado su país son mujeres y niños ya que Ucrania ha impedido la salida a los varones de entre 18 y 60 años. Estos refugiados han encontrado un cálido recibimiento por parte de los estados Miembros de la Unión Europea, que junto a Moldavia han recibido la mayor parte de llegadas. Así mismo han contado con numerosas iniciativas ciudadanas de diversos países de Europa, con la finalidad de recoger a los refugiados en las fronteras, trasladarlos y acogerlos.⁸⁵

A pesar de la inmensa solidaridad por parte de la UE, debido a la gran afluencia de personas desplazadas, se han planteado abundantes desafíos e inquietudes tanto para los ucranianos como para los estados europeos.

En primer lugar, un reto en términos de logística y coordinación, es decir los recursos estatales centralizados para acoger y proteger debidamente al elevado número de refugiados llegados desde Ucrania no es suficiente. En muchos países, como es el ejemplo de Polonia, el recibimiento ha sido a nivel local, a través de iniciativas espontáneas de los ciudadanos que han actuado de manera individual.

Esta audaz respuesta ciudadana ha permitido cierta eficiencia en la gestión y coordinación de individuos favoreciendo además a evitar posibles problemas de seguridad como el riesgo de explotación sexual o laboral de mujeres ucranianas o el tráfico de menores. Sin embargo, se requiere mayor intervención de las Administraciones y ONG, que son aquellos que llevan la mayor parte de la gestión de acogida para la recolecta de información y coordinarse mejor con el objetivo de ofrecer soluciones sostenibles. En España, por ejemplo desde el Ministerio de inclusión, Seguridad social y migraciones, en

⁸⁵ La acogida a los refugiados ucranianos: algunos desafíos e incertidumbres - Real Instituto Elcano. (2022, 13 abril). Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-acogida-a-los-refugiados-ucranianos-algunos-desafios-e-incertidumbres/>, consultado 14/7/2024.

colaboración con la fundación La Caixa, han realizado una cooperación público-privada, lanzando un programa innovador de acogida por familias españolas.

En segundo lugar, problemas económicos para los Estados y para la UE, pues la acogida de millones de personas supone un coste monetario millonario para todos los Estados europeos. El aumento de los precios del petróleo y gas, la necesidad de socorrer al elevado número de refugiados de guerra, el incremento de gastos en defensa y el nuevo plan energético en la UE son de los principales impactos económicos de Europa.

La guerra de Ucrania ha supuesto un impacto económico con un coste presupuestario que ronda en 175.000 millones de euros o alrededor del 1,1 al 1,4% del PIB en 2022: 50.000 millones de euros para la contención de precios internos debido al agravamiento de la oferta; 75.000 millones de euros para las iniciativas de un nuevo plan energética para reducir la dependencia rusa; 30.000 millones de euros para hacer frente al coste de acoger a los refugiados de Ucrania; 20.000 millones de euros en seguridad y defensa en 2022, y el doble en 2023; igualmente se requerirán mayores gastos a medio plazo, especialmente en seguridad energética y defensa.⁸⁶

Para finalizar, la población ucraniana desplazada ha encontrado importantes dificultades para su integración como el idioma, pues muchos no hablan la lengua del país de acogida lo que dificulta la comunicación, ya sea para situaciones cotidianas o para el acceso a servicios esenciales como los de atención médica.

El acceso a una vivienda o la reincorporación al mercado laboral son de las principales dificultades de integración. Sin trabajo, muchos tienen complicaciones para llegar a fin de mes y encontrar alojamiento. El 41% se hospeda con personas que los han acogido, el 20% se alberga en sitios colectivos y hoteles y una minoría alquila.⁸⁷

Otras medidas urgentes, que no han de pasar desapercibidas es el apoyo psicológico a niños y niñas y de igual forma ayuda especializada para aquellos con discapacidad.

⁸⁶ Santander. (2022, 10 marzo). Impacto de la guerra de Ucrania en la economía de la Unión Europea. Santander. <https://www.santander.com/es/sala-de-comunicacion/insights/impacto-de-la-guerra-de-ucrania-en-la-economia-de-la-union-europea>, consultado 14/7/2024.

⁸⁷ ACNUR España -. (2023, 18 enero). Encuesta de ACNUR: Los refugiados ucranianos quieren trabajar, pero necesitan apoyo sostenido para garantizar su inclusión. ACNUR España. <https://www.acnur.org/es-es/noticias/notas-de-prensa/encuesta-de-acnur-los-refugiados-ucranianos-quieren-trabajar-pero>, consultado 14/7/2024.

2.3.-BALANCE PARCIAL.

El capítulo 2 aborda la protección temporal dispensada a los nacionales de Ucrania tras la invasión de Rusia a Ucrania. De manera introductoria se ha detallado de manera exhaustiva el contexto histórico y político del conflicto de Rusia y Ucrania, para que podamos comprender mejor los motivos por los cuales se ha desencadenado tal catástrofe. Aborda desde los orígenes del enfrentamiento en la época de la Rus de Kiev, en donde ya existían choques entre rusos y ucranianos hasta la evolución del conflicto iniciado en 2014, mencionando la anexión de Crimea y la revolución del Euromaidán, hasta la invasión rusa en el 2022. Además se alude acerca del impacto que ha tenido esta guerra en la población civil.

A continuación, nos centramos en la situación actual de los desplazados y la respuesta internacional. En primer lugar, abordamos las políticas y medidas adoptadas por la Unión Europea para ayudar a los refugiados Ucranianos, concretamente en las ayudas económicas, militares, humanitaria y de protección civil, la acogida de los refugiados, la investigación y enjuiciamiento de los crímenes de guerra, la protección de los niños y el apoyo energético. En segundo lugar se hace un breve resumen acerca de las sanciones impuestas a Rusia. En tercer lugar se muestran los principales destinos de los refugiados ucranianos, siendo sorprendentemente Rusia, el país con mayor número de refugiados. También nombramos las regiones ucranianas donde más desplazamientos se han registrado. En cuarto lugar, citamos la respuesta que han tenido los países vecinos de Ucrania que son: Polonia, Moldavia, Bielorrusia, Rumanía, Eslovaquia y Rusia. Y para concluir este capítulo mencionamos las condiciones de vida y desafíos que han sufrido los ucranianos en los países de acogida.

CAPÍTULO III: LA RESPUESTA ESPAÑOLA PARA LA ACOGIDA A PERSONAS DESPLAZADAS DESDE UCRANIA.

3.1.-NORMATIVA APLICABLE.

La Directiva 2001/55/CE ⁸⁸del Consejo de la Unión Europea, del 20 de julio de 2001, la cual establece las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, instaura una serie de medidas de fomento para que los Estados Miembros de la UE acojan a dichas personas y asuman las consecuencias de su acogida.

En el contexto de la crisis de Ucrania, su aplicación se basa en distintos artículos que permiten su activación y ejecución:⁸⁹

Artículo 2: define los términos de protección temporal, personas desplazadas, afluencia masiva y refugiados. Esto es de gran relevancia pues delimita quiénes están amparados para la protección temporal y cómo deberá realizarse dicha protección.⁹⁰

Artículo 5: establece el inicio de la protección temporal, activándose mediante decisión del consejo de la UE por mayoría cualificada a propuesta de la comisión. Un ejemplo ilustrativo es la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal.⁹¹

Artículo 6: es el que determina el fin de la protección temporal disponiendo que es:

92

a) cuando se haya llegado al término del plazo máximo de duración; o bien

⁸⁸ BOE.es - DOUE-L-2001-81926 Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001.

⁸⁹ Asilo y Refugio. Protección temporal: Normativa básica reguladora. (s. f.). <https://proteccion-asilo.interior.gob.es/es/proteccion-temporal/normativa-basica-reguladora/>, consultado el 22/7/2024.

⁹⁰ Artículo 2. Directiva 2001/55/CE.

⁹¹ Artículo 5. Directiva 2001/55/CE.

⁹² Artículo 6. Directiva 2001/55/CE

b) en cualquier momento, mediante la aprobación de una decisión del Consejo por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión, que examinará igualmente cualquier solicitud de un Estado miembro que presente una propuesta al Consejo.

Artículo 8: este artículo garantiza a las personas beneficiarias durante todo el periodo de protección temporal, el disfrute de varios derechos como por ejemplo permisos de residencia o facilidades para la obtención de visados para poder posibilitar el acceso laboral, sanitario o educativo⁹³.

Artículo 11: este enfatiza la importancia de la distribución de la carga de las personas desplazadas, así como la solidaridad entre los Estados Miembros, promoviendo a que todos contribuyan de manera proporcional y justa en la Unión Europea.⁹⁴

Artículo 21: en él se establece el retorno voluntario de las personas beneficiarias cuando la protección temporal haya llegado a su fin o cuando las condiciones en su país lo permitan. Los Estados de la Unión Europea adoptarán las medidas necesarias para facilitar el retorno, incluyendo información y ayuda logística para que las personas tomen la decisión de regresar con conocimiento de causa.⁹⁵

Esta directiva se elaboró con la finalidad de hacer frente a situaciones de emergencia que requiriese de una protección inmediata y temporal además de gozar de un sistema europeo común en el ámbito de asilo, facilitando de esta manera la respuesta de los Estados miembros de manera coordinada y eficiente. Por ello, España incorporó esta directiva a su ordenamiento jurídico a través Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre aprobando de esta manera el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.

Como respuesta a los masivos desplazamientos originados por el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia el 24 de febrero del 2022, se adoptaron varias disposiciones específicas:

⁹³ Artículo 8. Directiva 2001/55/CE.

⁹⁴ Artículo 11. Directiva 2001/55/CE.

⁹⁵ Artículo 21. Directiva 2001/55/CE.

Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022⁹⁶: el objeto de esta decisión se encuentra proclamada en su artículo 1 decretando que “*queda constatada la existencia de una afluencia masiva a la Unión de personas desplazadas que han tenido que abandonar Ucrania como consecuencia de un conflicto armado*”. Todo ello en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se active la protección temporal correspondiente.

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 8 de marzo de 2022:⁹⁷ este acuerdo amplía la protección temporal que otorga la Decisión de ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a todas aquellas personas perjudicadas por el conflicto de Ucrania que busquen refugio en España.

Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo:⁹⁸ esta orden tiene por objeto según su artículo 1 “*en desarrollo del Reglamento sobre el régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, regular normas complementarias para el reconocimiento individual de la protección temporal de las personas afectadas por el conflicto en Ucrania a las que se refieren la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la mencionada decisión*”.

3.2.- MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE EXTRANJERÍA.

La guerra entre Ucrania y Rusia, ha ocasionado un gran activismo y puesta en movimiento de iniciativas por parte de la mayoría de países europeos, es por ello que España ha⁹⁹

⁹⁶ BOE.es - DOUE-L-2022-80366 Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022.

⁹⁷ BOE-A-2022-3716 Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022,

⁹⁸ BOE-A-2022-3715 Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo.

⁹⁹ Lawyers, I. (2023, 20 octubre). *Regularización de Ucrucianos en España y otras consecuencias de extranjería tras la guerra con Rusia*. Immigration Lawyers Spain.

llevado a la práctica una serie de medidas en materia de extranjería para asegurar protección y asistencia a los refugiados ucranianos. Estas medidas son ajustadas a las políticas y principios de la Unión Europea y su propósito es brindar seguridad, integración, tranquilidad y paz a las personas refugiadas que llegan al país.

No obstante, lo primero es delimitar a qué sujetos se les aplica la protección temporal:

Grupo 1: (i) nacionales ucranianos residentes en Ucrania (antes del 24 de febrero de 2022), (ii) apátridas y nacionales de terceros países distintos de Ucrania que disponían en Ucrania del estatuto de refugiado o de una protección equivalente (antes del 24 de febrero de 2022), y (iii) miembros de las familias de las personas indicadas en los dos puntos anteriores, en caso de que esas familias ya estuvieran en Ucrania y residieran en ella en el momento del desplazamiento.

Se entiende por miembro de la familia a efectos del derecho para la protección temporal a cónyuges o parejas de hecho, hijos menores solteros o parientes cercanos que vivan o dependan principalmente de ellos.

- Grupo 2: apátridas y los nacionales de terceros países distintos de Ucrania que:

(i) puedan demostrar que residían legalmente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022, (ii) contaban con un permiso de residencia permanente válido expedido de conformidad con el Derecho ucraniano, y (iii) no puedan regresar a su país o región de origen en condiciones seguras y duraderas.¹⁰⁰

Uno de los puntos más notables en las medidas adoptadas por el gobierno Español es la regularización de los ciudadanos ucranianos, recogido en la Directiva 2001/55/CE del Consejo. En cumplimiento de esta Directiva, España proporciona una protección temporal a los ciudadanos ucranianos desplazados, que incluye:

101

https://www.immigrationspain.es/consecuencias-guerra-ucrania-rusa-extranjeria/#Regularizacion_de_Ucranianos_en_Espana, consultado 22/7/2024.

¹⁰⁰ Uría Menéndez. *Conflicto en Ucrania: Medidas de protección, en la Unión Europea y España, de personas desplazadas procedentes de Ucrania*.

¹⁰¹ Sevillano, M. (2024, 17 enero). Guía sobre protección en España para personas afectadas por la guerra. CEAR. <https://www.cear.es/guia-sobre-la-proteccion-en-espana-para-personas-afectadas-por-la-guerra-en-ucrania/>, consultado 23/7/2024.

1. Permisos de residencia: regulado en su artículo 8, concediendo de esta manera a todos aquellos desplazados ucranianos que cumplen con la condición de beneficiario de residencia en España.
2. Permisos de trabajo: regulado en su artículo 12, autoriza a todos sus beneficiarios a ejercer actividades retribuidas por cuenta propia o ajena, acceso a educación para adultos, formación profesional y formación práctica en el lugar de trabajo además de poder ingresar en los sistemas de seguridad social correspondientes.¹⁰²

Esta protección temporal concede un permiso de residencia y trabajo válido durante un año, prorrogable por un año adicional (y, excepcionalmente, uno más).¹⁰³

Por otro lado, se adoptaron medidas en relación con los masivos desplazamientos de ucranianos, estableciéndose los Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE),¹⁰⁴ con la finalidad de poder recibir, asistir y gestionar la gran cantidad de refugiados forzados a huir hacia Europa. España ocupa el puesto número 5 del país que mayor concesiones de protección temporal ha otorgado, siendo más de 170.000 personas, las cuales 96.700 han pasado por los distintos Centros localizados entre Madrid, Alicante, Málaga y España¹⁰⁵.

Los CREADE, han funcionado como puntos de registro en donde las personas refugiadas son registradas, documentadas e informadas de sus derechos y obligaciones. Además ofrecen acceso a alojamiento, servicios sociales y asistencia médica, hallándose amparado por el artículo 13 de la Directiva 2001/55/CE del Consejo exponiendo que “1. *Los Estados miembros garantizarán que los beneficiarios de la protección temporal tengan acceso a un alojamiento adecuado o reciban, en su caso, los medios de*

¹⁰² Dudas frecuentes de los desplazados ucranianos en España. (s. f.). Ucrania Urgente.<https://www.inclusion.gob.es/web/ucrania-urgente/w/dudas-frecuentes-desplazados-ucrania>, consultado el 23/7/2024.

¹⁰³ Ruiz, F. J. D. (2022). *La regulación de la protección temporal de los desplazados por la guerra de Ucrania y su compatibilidad con otras formas de protección internacional en el contexto de una nueva política migratoria de la UE.* , Año nº 26, Nº 73, 2022, págs. 951-993.Dialnet.

¹⁰⁴Centros de Recepción, Atención y Derivación para desplazados ucranianos. (s. f.). Ucrania Urgente.<https://www.inclusion.gob.es/web/ucrania-urgente/w/centros-recepcion-atencion-derivacion-desplazados-ucrania>, consultado el 23/7/2024.

¹⁰⁵ ACNUR España -. (2023b, abril 14). Los CREADE: la puerta de entrada a España para los refugiados de Ucrania. ACNUR España.<https://www.acnur.org/es-es/noticias/los-creade-la-puerta-de-entrada-espana-para-los-refugiados-de-ucrania>, consultado el 25/7/2024.

obtenerlo. 2. Los Estados miembros dispondrán que los beneficiarios reciban la asistencia necesaria, en materia de ayuda social y alimentación cuando no dispongan de recursos suficientes, así como atención médica. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4, la asistencia necesaria en cuanto a atención médica incluirá, como mínimo, los cuidados de urgencia y el tratamiento esencial de enfermedades.”

Unido a todo esto, es importante resaltar el éxito que han tenido estos centros, pues reúnen en un espacio distintas organizaciones especializadas en distintas áreas: Policía Nacional, ONG del sistema de acogida de Protección Internacional y Protección temporal como Cruz Roja, o CEAR, la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA por sus siglas en inglés), entidades relacionadas con el empleo, como la Fundación CEOE, con un mecanismo de coordinación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM). También ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, cuya actividad está dedicada a proteger, ofrecer información y monitorear el acceso a derechos.

Para finalizar, hemos de hacer alusión a las medidas de integración y apoyo, que el gobierno, en colaboración con distintas entidades y ONG ha proporcionado a los ucranianos. Hemos de destacar aquellas relativas a procedimientos legales como facilitar la obtención de visados, agilización de resoluciones de expedientes de extranjería o la simplificación de procedimientos para recibir la protección temporal. Además se incluyen programas de enseñanza al español, acceso a la educación con la acogida e inclusión de alumnado ucranianos, asistencia psicológica, etc.¹⁰⁶

3.3.- ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES QUE PODRÍAN ENFRENTAR LOS REFUGIADOS.

Anteriormente pusimos de manifiesto algunas dificultades que se encontraban los refugiados, al desplazarse a otros países. Ya sea por problemas económicos, de barreras lingüísticas o para acceder al mercado laboral. Sin embargo, se nos presenta un terreno de mayor incertidumbre. Además de la larga duración de la guerra y el elevado número

¹⁰⁶Línea de atención psicológica para ucranianos/as residentes en España - Col·legi Oficial de Psicologia de la Comunitat Valenciana. (s. f.). <https://www.cop-cv.org/noticia/15320-linea-de-atencion-psicologica-para-ucranianos-as-residentes-en-espana>, consultado 25/7/2023

de desplazados se le suma la incógnita de cuántos refugiados solicitarán asilo en la UE para quedarse de manera permanente en el país de acogida. Esto supone una enorme traba, pues esto resulta incompatible con la figura legal de la protección temporal.

La protección temporal, es un régimen especial, que se aplica a todos los Estados Miembros de la UE a través de la Directiva 2001/55/CE. Se activa exclusivamente para aquellos casos de afluencia masiva de personas desplazadas, que han huido de sus países por motivos de guerra, violencia o violaciones de los derechos humanos.¹⁰⁷

El punto clave de esta protección especial, es que a efectos prácticos ofrece más beneficios que el régimen general de asilo. Pues su objetivo es otorgar una protección inmediata, facilitando procedimientos para conceder autorizaciones de residencia, de trabajo, asistencia médica y educación. No obstante, aquí se presenta el verdadero inconveniente, pues es de carácter temporal, por lo que esta protección está amparada bajo un periodo determinado de tiempo que llegara a su fin cuando haya finalizado el plazo máximo de duración que se haya establecido; o bien en cualquier momento que determine el Consejo, a propuesta de la Comisión. Esa decisión se examinará en base a la situación en la que se halle el país de origen, en este caso Ucrania, para asegurar un regreso seguro a las personas.

Para ser más exactos, basándonos en los datos de la web oficial de la Unión Europea, la protección temporal de los ucranianos durará hasta el 4 de marzo de 2026. Y si los motivos lo justifican, la Comisión podrá proponer al consejo que se prorrogue un año más, es decir hasta el 4 de marzo de 2027.¹⁰⁸

Teniendo en cuenta, lo mencionado, una vez se declare finalizado el periodo de protección temporal, los ucranianos ya no gozaran ni de permiso de trabajo, ni de alojamiento y deberán regresar a su país de origen, pues de lo contrario podrían encontrarse en una situación de inmigración ilegal.

¹⁰⁷ Protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas | EUR-Lex. (s. f.) <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/temporary-protection-if-there-is-a-mass-influx-of-displaced-people.html>, consultado el 26/7/2024.

¹⁰⁸ *Personas que huyen de Ucrania: Tus derechos en la UE*. (s. f.). Solidaridad de la Unión Con Ucrania. https://eu-solidarity-ukraine.ec.europa.eu/information-people-fleeing-war-ukraine/fleeing-ukraine-your-rights-eu_es, consultado el 27/7/2024.

Es por ello, que aquellos que deseen residir en España permanentemente podrían optar por otras figuras de derecho de extranjería distintas a la protección temporal, para asegurar su estancia legal y el acceso a derechos básicos.

En primer lugar, los ucranianos podrán ampararse en la protección internacional, la cual se regula en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y en el Convenio de Ginebra de 1951.

Aquí hemos de hacer un breve paréntesis, ya que es importante resaltar que la protección internacional y la protección temporal no es lo mismo, a pesar de que esta última supone asilo en el país de acogida. Como hemos mencionado anteriormente son incompatibles, no sólo porque cada una se regula en distintas disposiciones, sino porque la protección temporal es un régimen especial que solo se aplica en casos excepcionales de desplazamientos masivos de personas, mientras que en el derecho de asilo y protección subsidiaria has de justificar que tu vida está en riesgo, ostentando el país de acogida la responsabilidad valorar dicha petición para decidir si concede o deniega el asilo.¹⁰⁹

El derecho de asilo, implicaría demostrar que sufrirían persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, si volvieran a su país de origen.

En el caso de aquellas personas extranjeras o apátridas que no hayan reunido los requisitos para obtener el asilo, pero que el retorno a su país supusiera un riesgo real de sufrir daños graves podrán solicitar el derecho a la protección subsidiaria¹¹⁰

Según en su artículo 10 de la Ley 12/2009 se entenderán por daños graves:

- a) *la condena a pena de muerte o el riesgo de su ejecución material;*
- b) *la tortura y los tratos inhumanos o degradantes en el país de origen del solicitante;*
- c) *las amenazas graves contra la vida o la integridad de los civiles motivadas por una violencia indiscriminada en situaciones de conflicto internacional o interno.*¹¹¹

¹⁰⁹ Teigell, M. (2023, 27 diciembre). *Principales diferencias entre la protección temporal y la protección internacional*. CEAR. <https://www.cear.es/proteccion-temporal-e-internacional/>, consultado 27/7/2024.

¹¹⁰ Extranjería, A. (2024, 5 junio). *Diferencia entre asilo y protección internacional*. *Abogado Extranjería*. <https://abogadoextranjeria.org/residencia/diferencia-entre-asilo-y-proteccion-internacional/#:~:text=Por%20tanto%2C%20y%20al%20contrario,no%20por%20el%20Estado%20receptor.,> consultado el 27/7/2024.

¹¹¹ Artículo 10. Ley 12/2009, de 30 octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Para finalizar, como último recurso, podrán pedir residencia temporal regulada en la Ley Orgánica 4/2000 ¹¹²y su Real Decreto 557/2011. La residencia temporal comprende la estancia en territorio español por un periodo de tiempo superior a 90 días e inferior a 5 años, sin perjuicio de lo establecido en materia de estancia por estudios, investigación, etc. Dependiendo de la situación personal de cada individuo, existen distintos tipos de residencia temporal que podrán solicitar:¹¹³

- a) Autorización de residencia temporal no lucrativa: permite a los solicitantes extranjeros residir en España sin realizar ninguna actividad laboral.
- b) Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar: los refugiados podrán solicitar la reagrupación familiar si tiene familiares cercanos que ya residen legalmente en el país de acogida.
- c) Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena: autoriza al empleador o al empresario para la contratación de un trabajador.
- d) Autorización de residencia temporal y trabajo para investigación: habilita al extranjero a realizar su proyecto de investigación en el marco legal de un convenio de acogida firmado con un organismo de investigación.
- e) Autorización de residencia temporal y trabajo de profesionales altamente cualificados titulares de una Tarjeta azul-UE: permite a los extranjeros portadores de esta tarjeta expedida en otro estado de la UE ejercer un empleo en España.
- f) Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada: permite al extranjero solicitante permanecer en España para el desarrollo de actividades de duración determinada como por ejemplo de la construcción de una obra. La autorización se extinguirá cuando finalice el contrato de trabajo o la actividad contratada con el límite máximo de doce meses sin posibilidad de prórroga, salvo que se acrediten circunstancias sobrevenidas.
- g) Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia: habilita al extranjero no residente en España realizar una actividad lucrativa por cuenta propia.

¹¹² BOE-A-2000-544 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

¹¹³ BOE-A-2011-7703 Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

- h) Autorización de residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios: concede el desplazamiento temporal a trabajadores extranjero a centros de trabajo en España de la misma empresa o grupo empresarial para ejecutar actividades de temporada o campaña. Su duración máxima es de 9 meses dentro de un periodo de 12 meses consecutivos.
- i) Autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo: esta autorización es para aquellos extranjeros no residentes en España que vayan a realizar una actividad lucrativa por un periodo inferior a noventa días, al cual se le tramitará un visado de estancia de corta duración.

3.4.-BALANCE PARCIAL.

El capítulo 3 aborda la respuesta española para la acogida de personas desplazadas desde Ucrania.

En primer lugar, se menciona la normativa aplicable en España relacionada con la situación de desplazamientos masivos provenientes de Ucrania. Se hace especial referencia a la Directiva 2001/55/CE del Consejo de la Unión Europea, que es aquella que establece las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas. En torno a esta directiva Europea nace normativa española relativa al conflicto de Ucrania. Se menciona a la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 por el que España reconoce la *afluencia masiva a la unión de personas desplazadas que tuvieron que abandonar Ucrania como consecuencia del conflicto armado*. Por otro lado, al Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se amplía la protección temporal a las personas refugiadas de Ucrania. Y por último la Orden PMC/169/2022 que desarrolla el reglamento de régimen temporal.

En segundo lugar, se examinan las medidas adoptadas en materia de extranjería y a que sujetos se les aplica. Las más imprescindibles son los permisos de residencia, que permitirán a los ucranianos residir en territorio español y los permisos para acceder al mercado laboral que habilitará a los mismos a ejercer trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Otras medidas a las que se hace referencia son los centros CREADE, que tienen el objetivo de asistir y gestionar la gran cantidad de refugiados existentes en España y

también se hace alusión a las medidas de integración, destacando a aquellas relacionadas con procedimientos legales y barreras lingüísticas que puedan presentar los ucranianos.

En tercer lugar, se hace un análisis desde un punto de vista práctico acerca de las dificultades a las que se enfrentan los ucranianos cuando desean obtener autorizaciones de residencia en donde se les obliga a renunciar a la protección temporal concedida. De ello podemos extraer, que aunque el gobierno no se pronunciado todavía al respecto, cuando finalice el periodo establecido para la protección temporal, muchos ucranianos se van a ver desamparados, pues deberán volver a su país de origen. Por ello, hacemos también mención a otras figuras del Derecho de extranjería a las que podrán optar en aquellos casos que deseen residir permanentemente en España.



CONCLUSIONES

Realizado este estudio se pueden elaborar las siguientes conclusiones:

Primera. *Se desprende la importancia de diferenciar entre el concepto de asilo y de refugio.*

Mientras que el refugio tiene carácter humanitario, es decir se le otorga protección a una persona que ha tenido que abandonar su país de origen porque su vida, integridad física y su libertad corren peligro como consecuencia de persecuciones, conflictos armados, violencia y alteraciones graves del orden público. Las personas que solicitan el asilo tienen previsto recibir la condición de refugiado, pero su petición deberá ser tramitada hacia el gobierno del país que se pretende ser acogido, el cual evaluará si la solicitud de asilo para determinar si la persona cumple con la condición de refugiada en base a sus circunstancias.¹¹⁴

Segundo. *La normativa española en materia de asilo está bien alineada con el sistema jurídico de protección internacional.*

No obstante, existen áreas donde la ley española podría mejorar para simplificar y acelerar los procesos, asegurando así una protección más efectiva y eficiente para los solicitantes de asilo y refugiados.

Tercero. *Se debe hacer hincapié en la importancia del contexto histórico del conflicto.*

Como se ha podido observar, la invasión rusa del 2022 no es algo novedoso, pues los roces entre rusos y ucranianos se remontan desde hace miles de años. El análisis histórico y político del conflicto entre Rusia y Ucrania ha demostrado la gravedad de la crisis, que ha impactado profundamente a la población civil. La invasión de 2022 ha sido el detonante de una situación ya de por sí crítica, forzando a millones de ucranianos a buscar refugio en países vecinos y más allá.

¹¹⁴ACNUR España -. (s. f.). *Solicitantes de asilo* | ACNUR España. ACNUR España. <https://www.acnur.org/es-es/solicitantes-de-asilo>, consultado 29/7/2024.

Cuarto. *La respuesta internacional ha sido esencial para hacer frente a la gran crisis humanitaria.*

Las políticas, sanciones contra Rusia, además del establecimiento de una protección temporal común europea para desplazados ucranianos por parte de organismos internacionales y la Unión Europea han sido esenciales para proporcionar un marco de apoyo inmediato, a pesar de haber surgido desafíos significativos en la coordinación y en la capacidad de acogida.

Quinto. *Una de las mayores repercusiones a nivel europeo ha sido la gran crisis energética provocada tras la guerra entre Ucrania y Rusia.*

La incompatibilidad de la UE de ser el mayor cliente de gas ruso para el suministro eléctrico y las sanciones impuestas por el mismo a Rusia han llevado a una subida desmesurada de los precios del combustible ruso. Es por ello que la UE se ha puesto en marcha para ir eliminando gradualmente la dependencia de los combustibles fósiles rusos así lo acordaron en la Declaración de Versalles, acordada en mayo de 2022 y de esta manera asegurar la seguridad de suministro de gas para toda Europa.¹¹⁵

Sexto. *A pesar de la enorme solidaridad hacia los ucranianos a nivel internacional, los ucranianos todavía enfrentan numerosos desafíos.*

Entre ellos se incluyen como hemos mencionado en repetidas ocasiones la adaptación cultural, el acceso al empleo y la educación, y la reunificación familiar. Estos problemas reflejan la necesidad de implementar programas de integración más sólidos y de apoyo continuo tanto a nivel comunitario como gubernamental.

Séptimo. *La renuncia a la protección temporal para la obtención de autorizaciones de residencia introduce un dilema para los refugiados, quienes deben elegir entre la estabilidad legal a corto plazo y una solución más permanente.*

¹¹⁵ Consejo de la Unión Europea. *Como ha afectado a los mercados la invasión rusa de Ucrania: respuesta de la UE.* <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-response-ukraine-invasion/impact-of-russia-s-invasion-of-ukraine-on-the-markets-eu-response/>, consultado 29/7/2024.

A ello, se le suma la incertidumbre de los ucranianos, una vez expire el plazo de protección temporal, pues el gobierno todavía no se ha pronunciado al respecto y numerosos refugiados se van a encontrar desamparados, pues ya no gozarán legalmente de los privilegios que la protección temporal les otorga. Por ello es crucial, el desarrollo de medidas que permitan la continuidad de la protección evitando interrupciones perjudiciales.



BIBLIOGRAFÍA

- A.M. (2023, 23 febrero). Por qué Rusia atacó a Ucrania hace un año: las claves del conflicto. OndaCero. https://www.ondacero.es/noticias/mundo/que-rusia-invasio-ucrania-hace-ano_2023022363f74af6b3856000015ba424.html consultado el 25/6/2024.
- Calvarro, J. M. D. (2011). “*La ley 12/2009, de 30 de octubre, de regulación del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Novedades y análisis desde su entrada en vigor*”. Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura.
- Cámara, P. S. (2010).” *Comentarios a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria*”. Diario La Ley.
- Caretti, G. (2022, 30 agosto). Mijaíl Gorbachov, el comunista convencido que acabó con la Unión Soviética. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20220830/perfil-mijail-gorbachov-comunista-convencido-union-sovietica/1040161.shtml>, consultado el 19/6/2024.
- Crespo, D. C. (2023). *La adopción de sanciones contra Rusia por la guerra de Ucrania: la perspectiva de la Comisión Europea*. Dialnet. págs. 69-90. , Año nº 27, Nº 75, 2023 Revista de Derecho Comunitario europeo.
- Cruz, M. (2024, 19 junio). Rutas clave para los refugiados de Ucrania en medio de la guerra con Rusia. Voz de América. <https://www.vozdeamerica.com/a/rutas-claves-para-los-refugiados-deucrania/7662023.html>, consultado 8/7/2024.
- Cúneo, M. Á. (2018). *El futuro de Ucrania: entre el conflicto de Donbass, la pérdida de Crimea y los Acuerdos de Minsk (Parte I)*. Cuadernos de política exterior argentina, Nº. 127, 2018, págs. 103-107.
- Ebo, S. by M. (s/f). Briefing to the United Nations Security Council threats to international peace and security. Un-arm.org.
- Gayubas, A. (2023, 16 octubre). *¿Cómo fue la caída de la Unión Soviética?* Enciclopedia Humanidades. <https://humanidades.com/caida-de-la-union-sovietica/>, consultado 19/6/2024.
- Gayubas, A. (2024, 27 febrero). *Revolución rusa - Resumen, causas, consecuencias, personajes*. Concepto. <https://concepto.de/revolucion-rusa/>, consultado el 18/6/2024.
- Hernández, C.E. *Vista de Ucrania y la corte penal internacional: una oportunidad para la corte y para la lucha contra la impunidad*. (s/f). Revista Española de Derecho Internacional

- López Canorea, Alejandro. (2022). *Ucrania. El camino hacia la guerra. Descifrando la guerra*. La Esfera de los Libros.
- Luis, P. C. J. (2019). *Panorama geopolítico de los conflictos 2019*.
- Musa, M. N. (2021, 29 enero). Guerra de Crimea. Enciclopedia Iberoamericana. <https://enciclopediaiberoamericana.com/guerra-de-crimea/>, consultado el 18/6/2024.
- Navarro, F. (2024, 15 enero). *El colapso de un enorme imperio: causas y consecuencias de la caída de la Unión Soviética*. Muy Interesante. <https://www.muyinteresante.com/historia/60631.html>, consultado el 19/6/2024.
- Oropeza, F. (2022). *Panorama de la guerra entre Rusia y Ucrania*. (s. f.). Global Affairs and Strategic Studies.
- Padinger, G. (2024, 24 febrero). ¿Por qué Rusia invadió Ucrania? ¿Cuáles son los motivos y el origen del conflicto? CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/24/por-que-rusia-ucrania-guerra-invasion-motivos-orix/> consultado el 23/6/2024.
- Pérez Barahona, S. (2003). *El estatuto de "refugiado" en la Convención de Ginebra de 1951*. Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR), 1, 225.
- Pesquera, D. G. (2024, 19 marzo). *¿Qué pasó en Crimea en 2014? y su impacto en la guerra de Ucrania*. LISA News. <https://www.lisanews.org/geopolitica/que-paso-en-crimea-en-2014-y-su-impacto-en-la-guerra-de-ucrania/>, consultado 20/6/2024.
- Ruiz, F. J. D. (2022). *La regulación de la protección temporal de los desplazados por la guerra de Ucrania y su compatibilidad con otras formas de protección internacional en el contexto de una nueva política migratoria de la UE.*, Año nº 26, Nº 73, 2022, págs. 951-993. Dialnet.
- S, M., & S, M. (2022, 24 marzo). Que es el Kremlin. *EL MUNDO*. <https://www.elmundo.es/como/2022/03/01/621dec9821efa046578b45d5.html>, consultado el 4/7/2024.
- Sadurní, J. M. (2022, 28 febrero). Holodomor, la gran hambruna ucraniana. *historia.nationalgeographic.com.es*. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/holodomor-gran-hambruna-ucraniana_15338, consultado 19/6/2024.
- Sevillano, M. (2024, 17 enero). Guía sobre protección en España para personas afectadas por la guerra. CEAR. <https://www.cear.es/guia-sobre-la-proteccion-en-espana-para-personas-afectadas-por-la-guerra-en-ucrania/>, consultado 23/7/2024.

- Teigell, M. (2023, 27 diciembre). *Principales diferencias entre la protección temporal y la protección internacional*. CEAR. <https://www.cear.es/proteccion-temporal-e-internacional/>, consultado 27/7/2024.
- Torres, R. (2022). *Guerra en Ucrania: pasado, presente y futuro del peor conflicto militar en Europa desde 1945*. Cuadernos de política exterior argentina, N°. 135, 2022, págs. 151-159.
- Tudela, F. (2022). *Crimea, Donbass y la guerra ruso-ucraniana. El efecto de los Protocolos de Minsk en la finlandización de Ucrania*. Agenda internacional Vol.29, N° 40, págs. 7-29.
- Uría Menéndez. *Conflicto en Ucrania: Medidas de protección, en la Unión Europea y España, de personas desplazadas procedentes de Ucrania*.
- Villatoro, M. P. (2016, 13 mayo). El día en que Kruschev regaló la península de Crimea a Ucrania. Diario ABC. <https://www.abc.es/historia/20140327/abci-kruschev-regala-crimea-ucrania-201403261617.html>, consultado el 19/6/2024.
- Zabala, Juan Pablo (2022): *Rusia y Ucrania: algunas claves históricas, identitarias y geopolíticas para entender la guerra*. Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas”.
- Zsiros, S. (2023, 21 febrero). *Un año de sanciones, ¿qué impacto han tenido en Rusia?* Euronews. <https://es.euronews.com/my-europe/2023/02/21/un-ano-de-sanciones-que-impacto-han-tenido-en-rusia>, consultado 4/7/2024.

Otros documentos consultados

- ACNUR España -. (2023, 18 enero). Encuesta de ACNUR: Los refugiados ucranianos quieren trabajar, pero necesitan apoyo sostenido para garantizar su inclusión. ACNUR España. <https://www.acnur.org/es-es/noticias/notas-de-prensa/encuesta-de-acnur-los-refugiados-ucranianos-quieren-trabajar-pero>, consultado 14/7/2024.
- ACNUR España -. (2023b, abril 14). Los CREADE: la puerta de entrada a España para los refugiados de Ucrania. ACNUR España. <https://www.acnur.org/es-es/noticias/los-creade-la-puerta-de-entrada-espana-para-los-refugiados-de-ucrania>, consultado el 25/7/2024.
- ACNUR España -. (s. f.). *Solicitantes de asilo* | ACNUR España. ACNUR España. <https://www.acnur.org/es-es/solicitantes-de-asilo>, consultado 29/7/2024.
- Adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967*. (s/f). ACNUR; ACNUR – The UN Refugee Agency.

<https://www.acnur.org/media/adhesion-la-convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados-de-1951-y-su-protocolo-de-1967>, consultado el 10/6/2024.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR). ”¿Cuál es el origen de la figura del asilo?”
[¿Cuál es el origen de la figura del asilo? | eAcnur](#), consultado el 3/6/2024.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) “Historia del ACNUR”
<https://www.acnur.org/es-es/historia-del-acnur>, consultado el 4/3/2024.

Asilo y Refugio | Protección temporal: Normativa básica reguladora. (s. f.). <https://proteccion-asilo.interior.gob.es/es/proteccion-temporal/normativa-basica-reguladora/>

Ayuda de la UE a Ucrania. (s. f.). *Solidaridad de la Unión Con Ucrania.* https://eu-solidarity-ukraine.ec.europa.eu/eu-assistance-ukraine_es, consultado el 1/7/2024

BBC News Mundo. (2022, 15 febrero). *Ucrania: cómo fue la gran hambruna de Holodomor que mató a millones (y por qué sigue causando resentimiento hacia Moscú casi un siglo después).* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60369008>, consultado 19/6/2024.

BBC News Mundo. (2022b, febrero 22). Rusia y Ucrania: qué son los acuerdos de Minsk que Putin rompió al reconocer la independencia de Donetsk y Luhansk.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60481414>, consultado el 22/6/2024.

BBC News Mundo. (2022c, marzo 1). *Rusia invade Ucrania: qué papel juega Bielorrusia en el conflicto.* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60555952>, consultado 11/7/2024.

BBC News Mundo. (2022c, septiembre 16). «Hay indicios de tortura»: las fosas comunes «con más de 400 cuerpos» halladas en zonas liberadas de Ucrania.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62928235>, consultado el 29/6/2024.

BBC News Mundo. (2022c, diciembre 30). Guerra en Ucrania: 4 momentos que marcaron la evolución del conflicto en 2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-64111946>, consultado el 23/6/2024.

Centros de Recepción, Atención y Derivación para desplazados ucranianos. (s. f.). Ucrania Urgente.<https://www.inclusion.gob.es/web/ucrania-urgente/w/centros-recepcion-atencion-derivacion-desplazados-ucrania>, consultado el 23/7/2024.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado “*El derecho de asilo*”.

<https://www.cear.es/derechodeasilo/#:~:text=Consiste%20en%20la%20protecci%C3%B3n%20ofrecida,se%20les%20garantiza%20el%20asilo.>, consultado el 3/6/2024.

Conflicto en Ucrania. (s. f.). UNICEF España.

<https://www.unicef.es/causas/emergencias/ucrania>, consultado el 29/6/2024.

Consejo de la Unión Europea. *Cómo funcionan las sanciones de la UE contra Rusia.*

<https://www.consilium.europa.eu/es/policias/sanctions-against-russia/sanctions-against-russia-explained/#sanctions>, consultado 4/7/2024.

Consejo de la Unión Europea. *Como ha afectado a los mercados la invasión rusa de Ucrania: respuesta de la UE.*

<https://www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-response-ukraine-invasion/impact-of-russia-s-invasion-of-ukraine-on-the-markets-eu-response/>, consultado 29/7/2024.

Consejo de la Unión Europea. *Fondo europeo de apoyo a la Paz.*

[s://www.consilium.europa.eu/es/policias/european-peace-facility](https://www.consilium.europa.eu/es/policias/european-peace-facility), consultado el 1/7/2024.

Consejo de la Unión Europea. *Participación de Bielorrusia en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania: las nuevas medidas restrictivas de la UE se centran en el comercio, los servicios, el transporte y la elusión*

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2024/06/29/belarus-involvement-in-russia-s-war-of-aggression-against-ukraine-new-eu-restrictive-measures-target-trade-services-transport-and-anti-circumvention/>, consultado 12/7/2024.

Consejo de la Unión Europea. *Respuesta de la UE a la guerra de agresión de Rusia contra*

Ucrania. <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-response-ukraineinvasion/#sanctions>, consultado 4/7/2024.

Consejo de la Unión Europea. *Sanciones de la UE contra Rusia.*

<https://www.consilium.europa.eu/es/policias/sanctions-against-russia/>, consultado 4/7/2024.

Consejo de la Unión Europea. *Solidaridad de la UE con Ucrania*

<https://www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-response-ukraine-invasion/eu-solidarity-ukraine/#0>, consultado el 1/7/2024.

Consejo de la Unión Europea. *Ucrania: la UE pone en marcha la Misión de Asistencia Militar.*

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/11/15/ukraine-eu-launches-military-assistance-mission/>, consultado 1/7/2024.

- Convención de Ginebra de 1951: fundamental para la protección de los refugiados. Unir.net.<https://www.unir.net/ciencias-sociales/revista/convencion-ginebra-1951-estatuto-refugiado/>, consultado el 10/6/2024.
- Country - Ukraine. (s. f.).<https://data.unhcr.org/en/country/ukr>, consultado 10/7/2024.
- Dudas frecuentes de los desplazados ucranianos en España. (s. f.). Ucrania Urgente.<https://www.inclusion.gob.es/web/ucrania-urgente/w/dudas-frecuentes-desplazados-ucrania>, consultado el 23/7/2024.
- El Orden Mundial: ¿Qué son los acuerdos de Minsk?* (21 febrero 2022) <https://elordenmundial.com/que-son-acuerdos-minsk-paz-ucraniana/#:~:text=Los%20acuerdos%20de%20Minsk%20son%20dos%20pactos%20firmados%20en%202014,en%20el%20este%20de%20Ucrania>, consultado el 22/6/2024.
- Estados partes de la convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y el protocolo de 1967. Acnur.org. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0506.pdf>, consultado el 13/6/2024.
- Extranjería, A. (2024, 5 junio). Diferencia entre asilo y protección internacional. Abogado Extranjería.<https://abogadoextranjeria.org/residencia/diferencia-entre-asilo-y-proteccioninternacional/#:~:text=Por%20tanto%2C%20y%20al%20contrario,no%20por%20el%20Estado%20receptor.>, consultado el 27/7/2024.
- France 24. *Ucrania pide investigar crímenes de guerra rusos a la Corte Penal Internacional.* <https://www.france24.com/es/europa/20230301-ucrania-pide-investigar-cr%C3%ADmenes-de-guerra-rusos-a-la-corte-penal-internacional>, consultado el 1/7/2024.
- Global Affairs and Strategic Studies. Facultad de Derecho. (2018, 2 agosto). Global Affairs And Strategic Studies. <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/rusia-y-el-mar-negro-el-valor-estrategico-de-crimea>, consultado 22/6/2024.
- Hambre, A. C. E. (2022, 18 julio). ¿Cuáles son las principales consecuencias de la guerra? El caso de Ucrania. *¿Cuáles Son las Principales Consecuencias de la Guerra? El Caso de Ucrania / Acción Contra el Hambre.* <https://accioncontraelhambre.org/es/actualidad/cuales-son-las-principales-consecuencias-la-guerra-el-caso-ucrania>, consultado el 30/6/2024.
- La acogida a los refugiados ucranianos: algunos desafíos e incertidumbres - Real Instituto Elcano. (2022, 13 abril). Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-acogida-a-los-refugiados-ucranianos-algunos-desafios-e-incertidumbres/>, consultado 14/7/2024.

La guerra de Ucrania: Guía país por país sobre cómo la invasión rusa ha cambiado Europa. Euronews. <https://es.euronews.com/my-europe/2022/08/24/la-guerra-de-ucrania-guia-pais-por-pais-sobre-como-la-invasion-rusa-ha-cambiado-europa>, consultado 11/7/2024.

La guerra en Ucrania. (s/f). Real Instituto Elcano <https://www.realinstitutoelcano.org/especiales/especial-ucrania/>, consultado el 5/9/2024.

La Convención de 1951. ACNUR; UNHCR. <https://www.acnur.org/convencion-de-1951>, consultado el 10/6/2024.

Lawyers, I. (2023, 20 octubre). *Regularización de Ucrucianos en España y otras consecuencias de extranjería tras la guerra con Rusia*. Immigration Lawyers Spain. <https://www.immigrationspain.es/consecuencias-guerra-ucrania-rusa-extranjeria/#Regularizacion de Ucrucianos en Espana>, consultado 22/7/2024.

Línea de atención psicológica para ucrucianos/as residentes en España - Col·legi Oficial de Psicologia de la Comunitat Valenciana. (s. f.). <https://www.cop-cv.org/noticia/15320-linea-de-atencion-psicologica-para-ucrucianos-as-residentes-en-espana>, consultado 25/7/2024.

Personas que huyen de Ucrania: Tus derechos en la UE. (s. f.). Solidaridad de la Unión Con Ucrania. https://eu-solidarity-ukraine.ec.europa.eu/information-people-fleeing-war-ukraine/fleeing-ukraine-your-rights-eu_es, consultado el 27/7/2024.

Protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas | EUR-Lex. (s. f.) <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/temporary-protection-if-there-is-a-mass-influx-of-displaced-people.html>, consultado el 26/7/2024.

Protocolo de Nueva York de 1967. (s/f). Cear-euskadi.org. <https://diccionario.cear-euskadi.org/protocolo-de-nueva-york-de-1967/>, consultado el 13/6/2024.

Santander. (2022, 10 marzo). Impacto de la guerra de Ucrania en la economía de la Unión Europea. Santander. <https://www.santander.com/es/sala-de-comunicacion/insights/impacto-de-la-guerra-de-ucrania-en-la-economia-de-la-union-europea>, consultado 14/7/2024.

Situation Ukraine refugee situation. (s. f.). <https://data.unhcr.org/en/situations/ukraine>, consultado 10/7/2024.

Ucrania: El impacto de la guerra se sentirá durante generaciones. (2024, 8 abril). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/02/1527877> consultado el 29/6/2024.

Vista de 16. El conflicto de Ucrania en 2014: *Causas y consecuencias de la crisis*. (s. f.). <https://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/view/12289/15043>, consultado 20/6/2024.

Listado de normas consultadas

BOE-A-2000-544 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

BOE-A-2011-7703 Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Ley 12/2009, de 30 octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

